



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 078-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 26 de octubre del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Diana Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Delio Camacho Chinchilla
María Joaquina Dittel Sarmiento

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Zaida Sojo Nájera

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N°077-2021 del martes 19 de octubre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Mociones

ARTICULO CUARTO

Informe de Regidores y Síndicos

ARTICULO QUINTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO SEXTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SETIMO

Dictámenes de comisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Ordinaria N° 077-2021 del martes 19 de octubre del 2021.**

No habiendo objeciones se aprobó y firmo el acta.

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA 19 DE OCTUBRE 2021

- 1. Oficio S.G.572-2021 firmado por la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito, dirigido al Presidente República, Ministro MOPT, Diputados y Municipalidades del país.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 76, Artículo III; Inciso H), celebrada el 11 de octubre del 2021, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

"BRINDAR voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 112-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, Artículo V, inciso 1, notificado en el oficio N° SM-0803-2021 de fecha 07 de octubre de 2021; dirigido a los Sres. Carlos Alvarado Quesada —Presidente de la República, Rodolfo Méndez Mata — Ministro de Obras Públicas y Transporte, Gobiernos Locales del País, Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas, Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Diputados —Asamblea Legislativa, que en su POR TANTO, dice lo siguiente:

1. Declarar de Interés Público Cantonal el proyecto "Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1", del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo Municipal al menos de forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala Constitucional, realizar una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto, convocando para ello a los jerarcas en ejercicio de estas instituciones.
2. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, así como al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata, comunicar a este Concejo Municipal los avances que a día de hoy se hayan realizado en torno a la presentación y licitación del proyecto, así como las fechas esperadas en las que el proyecto de construcción pueda iniciar.
3. Comunicar el presente acuerdo, así como la Resolución de la Sala Constitucional, a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, solicitando presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, y declarar ellos como de Interés Cantonal este proyecto.
4. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo y su seguimiento al mismo.
5. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, solicitando a los señores Diputados que la conforman, brindar el seguimiento y el control político que posean a su alcance." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Campos Angulo. Trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se toma nota.

- 2. Oficio S.G.571-2021 firmado por la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito, dirigido a la Asamblea Legislativa y Municipalidades del país, de fecha 13 de octubre 2021.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 76, Artículo III; Inciso G), celebrada el 11 de octubre del 2021, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: "BRINDAR voto de apoyo al ACUERDO VI-4 dictado por el Concejo Municipal de TIBÁS, en su en su SESIÓN ORDINARIA N° 075 celebrada el día 05 de octubre del 2021, notificado en el oficio N° DSC-ACD-526-10-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, que en su, POR TANTO, dice lo siguiente:

1.- En concordancia con este proyecto, se solicita a este honorable Concejo Municipal apoyar este Proyecto de Ley Reforma al Artículo 148 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 02 de Setiembre de 2009 y sus Reformas Expediente N° 22.649; prohibir la doble postulación de alcalde, vicealcalde regidores y síndicos.

2.- Que esta moción sea enviada a otras municipalidades y a la Asamblea Legislativa para que el apoyo de este Honorable Concejo sea tomado en consideración.

3.- Que se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Después de ser dispensada del trámite de comisión, se somete a votación la moción.

SE SOMETE A VOTACION LA MOCION Y ES APROBADA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE POLINARIS VARGAS).

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE POLINARIS VARGAS), ACUERDO FIRME."

Se toma nota.

- 3. Nota firmada por la señorita Ana Lía Espinoza Sequeira – Secretaria Concejo Municipal de Guatuso, dirigida al Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 15 de octubre 2021.**

Le transcribo artículo VI, Acuerdo 5, inciso k), de Sesión Ordinaria # 40-2021, de fecha 05/10/2021, y que textualmente dice:

k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Turrialba, se dirigen a la Jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa, a la Diputada Paola Vegas Rodríguez y a las Municipalidades del País, donde transcribe el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 071-2021 celebrada el día martes 07 de setiembre del 2021, que dice: Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

El Concejo Municipal de Turrialba se manifiesta en apoyo al proyecto 22.440 "Ley Nacional de Salud Mental" presentado en marzo del año en curso, por la importancia que tiene poner sobre la mesa la salud mental como eje fundamental del Estado costarricense.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se notifique a las Municipalidades del país, para que consideren su oportuno apoyo al proyecto de ley.

Se notifique a la Asamblea Legislativa, jefaturas de fracción y el despacho de la diputada Paola Vega Rodríguez.

Se notifique a los interesados.

Comunicarle al Concejo Municipal de Turrialba, con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Vanessa Mejías Arias, Norma Gómez Sácida, Samaria Cruz Esquivel y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, que se brinda el apoyo al acuerdo tomado en el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 071-2021 celebrada el día martes 07 de setiembre del 2021.

Se toma nota.

- 4. Oficio SM-Concejo-850-2021 firmado por la señora Karen Mejías Arce – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Naranjo, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez - Secretaria Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre 2021.**

Me permito Transcribir el ACUERDO SO-40-716-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 40 del 04 de octubre del 2021.

CAPITULO 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA ASUNTOS INFORMATIVOS.

ARTICULO 12. Se recibe el oficio N° SM-934-2021 suscrito por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual comunican la moción presentada en la Sesión Ordinaria N°071-2021, referente al proyecto de ley N°22.440 "Ley Nacional de Salud Mental".

ACUERDO SO-40-716-2021.El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: emitir un voto de apoyo al oficio N° SM-934.2021 suscrito por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, referente a la moción al proyecto de ley N°22.440 "Ley Nacional de Salud Mental".

Se toma nota.

- 5. Oficio SC-0742-2021 firmado por la señora Dinorah Cubillo Ortiz – Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, el día 15 de octubre 2021.**

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°075 celebrada el martes 05 de octubre 2021, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, inciso 7), acuerdo N°1875 se **conoció y aprobó** lo siguiente:

7.-Oficio número SM-934-2021 que suscribe la señora Noemy Chaves Pérez/Secretarias del Concejo Municipal de Turrialba, dirigido a los señores jefes de fracción Asamblea Legislativa, Diputada Paola Vega Rodríguez y a las Municipalidades del país, en la cual remite el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria No 071-2021 celebrada por el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de setiembre del 2021, referente a la moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero y Arturo Rodríguez Morales, en la cual apoyan el Proyecto de Ley No. 22.440 "Ley Nacional de Salud Mental" por lo que solicitan un voto de apoyo.

ACUERDO N° 1875-05-10-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar un voto de apoyo al oficio número SM-934-2021 que suscribe la señora Noemy Chaves Pérez/Secretarias del Concejo Municipal de Turrialba, en relación al Proyecto de Ley No.22.440 "Ley Nacional de Salud Mental".

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Alíen Mora, Quirós Chavarría.

Se toma nota.

- 6. Oficio No. SM-434-2021 firmado por la señora Susan Viviana Morales Prado – Secretaria Concejo Municipal de Acosta, dirigida al M.E.P., Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, de fecha 08 de octubre 2021.**

Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo número 9 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el día 28 de setiembre del 2021, con respecto a:

A OFICIO EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO.

ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:

VISTO EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, REFERENTE A DESACUERDO CON LOS RECORTES AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL MEP. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR VOTO DE APOYO A DICHA GESTIÓN Y MANIFIESTA NUESTRO DESACUERDO CON EL REBAJO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, AZOFEIFA UREÑA, CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMENEZ HIDALGO, ORTEGA CASCANTE Y MORA MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Agradeciendo la atención. Para notificaciones: concejoacosta.go.cr o al 2410-01-86 extensión 118.

Se toma nota.

- 7. Oficio DSC-ACD-511-10-2021 firmado por la señora Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás, dirigido a los Jefes de Fracción Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, de fecha 08 de octubre 2021.**

EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS en su ACUERDO 111-6 en su SESIÓN ORDINARIA N° 075 celebrada el día 05 de octubre del 2021, dispuso lo siguiente:

6. Oficio TRA-0345-21-SCM de la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, del 29 de setiembre del 2021, dirigido a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa y los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tomado por el Concejo respecto a la modificación al Artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción indicando:

a. Se rechace toda iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Consejo Nacional de Producción.

b. Promover el surgimiento de nuevas iniciativas de apoyo a este programa tan importante (PAI) para la sostenibilidad y fortalecimiento de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y nacionales.

Instar a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva enfocada en los intereses locales, regionales y nacionales. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Se toma nota.

8.- Oficio CMDC-S-44-2021 firmado por la señora Ernestina García Molina – Secretaria Concejo Municipal de Distrito de Colorado, dirigido a las Municipalidades del país, de fecha 06 de octubre 2021.

Transcribo para su conocimiento y tramites respectivos, acuerdo tomado El Concejo Municipal de Distrito Colorado, en la sesión ordinaria N° 39-2021, capítulo V, artículo 1, celebrada el lunes 27 de setiembre del presente año 2021, en la sala de sesiones de este Concejo, que textualmente dice:

Considerando:

Una vez conocido el Oficio UNT No. 011-2021 enviado por la señora Maria Wilman Acosta Gutiérrez Intendencia Municipal, también solicita un voto de apoyo a todas las Municipalidades del país, a la Federación de Municipalidades de Guanacaste y la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, al Proyecto Expediente 22643 "CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE. Por tanto se acuerda:

Acuerdo CMD-0288-2021.

SE ACUERDA: "SOLICITARLE UN VOTO DE:APOYO A TODAS LAS MUNICIPALES DEL PAÍS, A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA, QUE SE PRONUNCIEN A FAVOR DEL PROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 22643 "CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, DUODECIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE"; SIENDO ESTE. PROYECTO DE GRAN IMPORTANCIA, PARA EL CRECIMIENTO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTRA POBLACIÓN, ADEMÁS VIENE A DAR LA AUTONOMÍA QUE NECESITA ESTA INSTITUCIÓN, CON LA APROBACIÓN DE DICHO PROYECTO TENDRÍAMOS MAYORES INGRESOS DE LEYES NACIONALES, PARA PODER APORTAR Y CUBRIR MÁS LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE FORMAN PARTE DE ESTE DISTRITO." **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ASUNTO PRESENTADO, CINCO VOTOS POSITIVOS (JUSTO TENORIO, ANA LORENA URBINA, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO), SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DEL ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL MISMO,**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CINCO VOTOS POSITIVOS (**JUSTO TENORIO, ANA LORENA URBINA, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO**), SE SOMETE A VOTACIÓN LA DECLARATORIA DEL ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBARLO EN FIRME. CINCO VOTOS POSITIVOS (**JUSTO TENORIO, ANA LORENA URBINA, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO**).

Se toma nota.

9.-Oficio TRA-0365-21-SCM - firmado por Adriana Herrera Quirós – Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, dirigido a la Ministra de Educación, Municipalidades de país, de fecha 08 de octubre 2021.

ASUNTO: Solicitud de acciones en atención al cumplimiento del Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.

Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 080-2021, acuerdo 13), celebrada el día 05 de octubre del 2021, avaló mediante acuerdo aprobado de forma definitiva con nueve votos, lo siguiente:

**"COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
DICTAMEN**

ASUNTO: Dictamen solicitud a Director Regional de Educación de Pérez Zeledón indicar a los Directoras y Directores cumplir con el artículo 9 de la ley Orgánica del CNP en caso de que el centro educativo que dirige se encuentra en el listado de instituciones que el CNP comunico que suplirá durante el curso lectivo 2022, solicitar a la señora Ministra de Educación Pública comunicar a las 27 Direcciones Regionales de Educación la obligación de cumplir con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción y comunicado de acuerdo a los 82 Concejos Municipales e intendencias, invitándolos a repetirlo.

Resultando:

PRIMERO: Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción indica que los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de éste, a los precios establecidos. A tal efecto, quedan facultados dichos entes para contratar directamente esos suministros con el Consejo. Es decir, los entes públicos no deben realizar proceso de contratación alguno.

SEGUNDO: Que el CNP ha venido brindando un buen servicio a los centros educativos, de manera puntual y con productos de primera calidad.

TERCERO: Que el CNP ha venido incrementado cada año el número de centros educativos a quienes brinda sus servicios.

CUARTO: Que el Consejo Nacional de Producción ha venido beneficiando a cientos de agricultores generaleños, comprándoles aún en tiempo de pandemia y permitiendo que las familias del cantón puedan contar con un espacio donde comerciar sus productos y continuar cultivando la tierra y llevando sustento al hogar.

QUINTO: Que ha habido alguna resistencia al cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción en algunos centros educativos.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Solicitar al señor Geovanny Soto Solórzano Director Regional de Educación de Pérez Zeledón indicar a los Directores y Directoras de centros educativos del cantón de Pérez Zeledón sobre la obligación del cumplimiento del artículo 9 de la ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, propiamente a aquellas instituciones a quienes el CNP les comunicó que serán atendidos durante el curso lectivo 2022.
2. Asimismo, solicitar a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública indicar a las 27 Direcciones Regionales de Educación del país, la obligación del cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción en cada centro educativo.
3. Comunicar a los 82 Concejos Municipales e intendencias este acuerdo e invitarlos a replicarlo. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

Se toma nota.

10. Oficio No. 168-SCMD-21 firmado por el señor Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal de Dota, dirigido a los Diputados, M.E.P., Concejos Municipales del país, de fecha 11 de octubre 2021.

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XVII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XVII:

SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DONDE SOLICITA EL APOYO A FAVOR DE MANTENER EL PRESUPUESTO NACIONAL DEL MEP ANTE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA REPUBLICA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual solicita a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de setiembre de manera que los casi 300 millones de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde, se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Se toma nota.

11. Oficio No. 167-SCMD-21 firmado por el señor Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal de Dota, dirigido a los Alcaldesa de San José, Ministro de Hacienda, IAFA, FEDOMA, Concejos Municipales del país, de fecha 11 de octubre 2021.

Para su conocimiento transcribo acuerdo estipulado en el artículo XVI tomado por el Concejo Municipal de Dota en la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XVI:

SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE AL OFICIO DSM-1085-2021 DONDE SOLICITA EL APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO A FAVOR DEL IAFA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San José al oficio DSM-1085.2021 en donde solicita el apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el cual solicitan el voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda para evitar el cierre de los Centros de Servicio de Atención que brinda esa Institución, siendo que el IAFA es un centro que ofrece atención altamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



especializada, desde una perspectiva integral donde se atienden a las personas con el problema y sus familias. Es importante tener en cuenta que el IAFA realiza un acercamiento a distintas zonas alejadas del país, se trabaja de la mano con los centros educativos y las municipalidades; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San José. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Se toma nota.

12. Oficio No. 167-SCMD-21 firmado por el señor Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal de Dota, dirigido a los Diputados, Defensoría de los Habitantes, PANI, Federación Nacional de Autobuseros, Concejos Municipales del país, de fecha 11 de octubre 2021.

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XVIII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XVIII:

SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS MSCCM-SC-1058-2021 DONDE SOLICITA EL APOYO ANTE LOS DIPUTADOS DE LA REPUBLICA QUE PIDAN AL MINISTERIO DE HACIENDA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL MEP. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual solicitan:

1. Solicitar a los señores Diputados de la República que pidan al Ministerio de Hacienda incorporar en el presupuesto, los recursos necesarios para que se dé continuidad al programa de becas de transporte estudiantil del Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Educación Pública.
2. Enviar copia de este acuerdo a la Defensoría de los Habitantes, Patronato Nacional de la Infancia, Federación Nacional de Autobuseros y a las 81 municipalidades del país. Por tanto, se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Se toma nota.

13. Oficio MPO-SCM-480-2021 firmado por la señora Edith Campos Viquez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Poás, dirigido al Presidente de la República, MOPT, Consejo Nacional Vialidad y Municipalidades del país.

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 951-10-2021 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 075-2021 celebrada el día 05 de octubre del año en curso, que dice:

Se acuerda:

ACUERDO NO. 951-10-2021

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio SM-0794-2021, de la Municipalidad de Esparza, mediante el cual transcriben el acuerdo tomado en su Sesión Ordinaria No. 111-2021, celebrada el lunes 27 de setiembre del año en curso, mediante el cual se solicita al Presidente de la República, al Consejo de Gobierno, a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas y puentes, además de solicitar el apoyo de todas las Municipalidades del País. SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Esparza. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

14. Oficio firmado por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes – Secretario Municipal de Santa Ana, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal de Turrialba, de fecha 06 de octubre 2021.

Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 75, celebrada el martes 05 de octubre de 2021, se traslada lo siguiente:

IV.- CORRESPONDENCIA:

IV.15.- Oficio WSM-934-2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Chávez Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba. Remite: Acuerdo Municipal que da apoyo al proyecto de Ley con Expediente N'22.340, "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL".

SE TOMA NOTA, PUES ESTE CONCEJO YA SE PRONUNCIÓ SOBRE ESE PROYECTO DE LEY MEDIANTE ACUERDO N° 04 DE SESIÓN ORDINARIA N° 56-2021.

Se toma nota.

15. Oficio MUOR-SCM-1017-2021 firmado por la señora Laura Catalina Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal de Turrialba y Asamblea Legislativa, de fecha 15 de octubre 2021.

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 14°, Acuerdo No.882-2021, estipulado en la Sesión Ordinaria No114-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 05 de octubre del 2021, que literalmente dice:

ARTÍCULO 14°: ACUERDO No.882-2021: Correo electrónico enviado hola señora Noemy Chávez Pérez, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio SM-934-2021, en el cual se transcribe el artículo segundo, inciso 3, de la sesión ordinaria 071-2021, celebrada el día 7 de setiembre del 2021, en el cual manifiestan su apoyo al proyecto 22440 "Ley Nacional de Salud Mental".

REGIDORA MARTÍNEZ BONILLA: Sobre esta misma nota y esta moción que aprobó el Concejo Municipal de Turrialba, le gustaría referirse y destacar la relevancia del cuidado de nuestra salud mental como un derecho de todas las personas, así como lo hacemos con el cuidado de nuestra salud física. Actualmente y debido al contexto de pandemia ha sido un reto verdaderamente, no solamente cuidar la salud física sino también velar por nuestra salud mental y la de nuestros seres queridos. La cual se ha visto sumamente afectada por muchísimos cambios en los estilos de vida que habíamos llevado con normalidad hasta el inicio de la pandemia. Es por esto que considera que debemos brindar un voto de apoyo al presente proyecto de ley y hacer un esfuerzo desde este gobierno local para coadyuvar a todas las autoridades locales de salud y promotores de actividad física, deportiva y recreación, para fortalecer las acciones que se estén haciendo para mejorar nuestro modelo de salud mental para la prevención, atención y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



apoyo a todos los grupos ciudadanos que puedan ver su salud mental de cierta forma afectada.

REGIDOR PÉREZ HERNÁNDEZ: Cree importante es y para todos nosotros que estamos inmersos de una u otra forma en todo el acontecer comunal. Una de las que se cree una de las enfermedades más críticas del siglo 21 y que tiene una tendencia a convertirse casi en forma crónica en el siglo 21, es los problemas de salud mental, y que el mismo muchas veces se relaciona no solamente con un hecho, con una expresión que es la parte de la depresión. Y cuando hablamos de la depresión que es tan común hoy en día que hasta hace unos años atrás ni se conversaba, ni se hablaba, ni se veía como algo que no se debía hablar. Hoy en día es una condición que tenemos presente, y el mismo se presenta por diferentes factores a los cuales las sociedades se ven envueltas y se ven enfrentadas. Pero hoy en día hay expresiones mucho más extensivas. La pandemia ha desnudado algunas otras áreas en las cuales se presenta la problemática de la salud mental y el por cual aquí debe de haber una excitativa y que ya la está trabajando de por sí un profesional que tiene el Comité Cantonal de Deportes, que trabaja mucho sobre esta área de la salud mental, hay importancia relación desde el punto de vista deportivo, recreativo con respecto a cómo apalear una situación tan crítica como esta, pero está también esos desequilibrios que hoy encontramos en la gente con respecto a la adicción que se da en juegos, adicción a toda la parte electrónica como modo de escape muchas veces, sin que nos demos cuenta, pero que se va transformando en una problemática. Y cree que aquí debemos nosotros de incentivar como bien dice este planteamiento, de una forma u otra coadyuvar o generar o incentivar a todas las organizaciones comunales a cómo trabajar, a cómo detectar, a cómo generar condiciones positivas para que en los barrios y en todas las comunidades se puedan generar alternativas de distracción, alternativas recreativas, alternativas educativas y orientadoras sobre un campo tan difícil que cada día nos está ganando terreno como es la problemática en la salud mental.

SE SOMETE A VOTACIÓN, brindar el apoyo al proyecto 22.440, Ley Nacional de Salud Mental. ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se toma nota.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hoy esta correspondencia es muy rica ingrato sería yo como regidor no comentarla en tres aspectos que vienen acá y que nos embargan a todos, uno de ellos es el recorte de presupuesto ordinario de la República del próximo año y que ya las Corporaciones Municipales están dando de que hablar, uno de ellos es el recorte al Ministerio Educación Pública y al CONAVI, donde prácticamente a raíz de ese recorte muy inconscientemente de las diferentes fracciones, inconscientemente lo están haciendo, lo que va a permitir una gran cantidad de programas desfinanciados a partir del segundo semestre del próximo año 2022, ya no le va a corresponder a esta Administración que Quesada Alvarado sino a la Administración que sigue y es un escenario bastante negro, uno de ellos es el recorte a las becas estudiantiles por parte del Ministerio de Educación Pública, donde prácticamente a partir de julio del próximo año, va a quedar desfinanciado esa situación, donde van a haber cientos de miles y miles de estudiantes que no van a tener beca ni transporte estudiantil, porque los actuales diputados, principalmente de la oposición muy inconscientemente han recortado ese presupuesto dejando desfinanciado a estos sectores tan sensibles, y aquí habla la Municipalidad de San Carlos al respecto, la de Orotina también la oí por acá y algo que nos repercute a todos, otro aspecto importante es el recorte de 29.000 millones de colones al CONAVI, hay que ver como los jefes actualmente están llamando, uno es asesor parlamentario pero el que vota es el diputado, pero ya prácticamente la decisión está tomada, ya no se puede hacer nada, y por ejemplo a CONAVI le hicieron un recorte 29.000 millones que el próximo año no a haber recursos para tapar ninguna ruta nacional, ni para el chapeo, vean ustedes que actualmente como está la ruta 10 desde el CATIE hasta San José y prácticamente no hay dinero de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aquí a enero, y esperemos que en enero el nuevo presupuesto 2022 se puede coger para arreglar eso, otro aspecto importante y que hay que hablarlo, es el archivo del proyecto de ley que se refería al C.N.P., la modificación del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción 2035, recordemos que acá que ese artículo establece que el M.E.P. le tiene que comprar a los agricultores costarricense la producción, quienes atacan a ese proyecto, quiénes lo atacaron, las grandes corporaciones quieren venderle al Estado y que actualmente el C.N.P., le compra a los pequeños y medianos productores por costarricenses agricultores y que es la forma que a ellos les ha permitido subsistir, pero siempre aquí en nuestro país los grandes intereses tratan de imponerse sobre las grandes mayorías y cuando hablo de grandes intereses son los grandes empresarios de este país que están aglomerados en la Cámara de Comercio, en la Cámara de Industria, etc. dejando por fuera al pequeño productor, en buena hora y aquí es importante decir el liderazgo de nuestro diputado Mario Castillo de Cartago y su grupo de Asesores, entre ellos Gustavo Machado, lograron negociar el archivo de ese proyecto de ley y por dicha se logró ese archivo, porque eso va permitir que el C.N.P., siga comprándole a los productores costarricenses pequeños que venden sus productos y que se requieren dentro del Estado, el M.E.P., las cárceles, los hospitales, etc., y vean ustedes que las grandes corporaciones informativas viven atacando eso, porque ellos están casados con el gran capital, con Walmart y otras cadenas productoras y por eso en buena hora que aquí señor Presidente los diferentes Concejos Municipales hablaron sobre esa inquietud, porque son Corporaciones Municipales igual que nosotros, zonas rurales que la mayoría de la economía es gente que vive en el campo y que necesita comercializarlo y el C.N.P. es una institución que le compra a los productores pequeños y medianos productores costarricenses, es importante hablar sobre esta correspondencia que es muy rica y muy variada. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Regidor y por eso la Presidencia no quiso recortar ninguno de los acuerdos de los otros Concejos porque me pareció importante que quedara en el informe y después de tal forma en el acta del Concejo para que se identificase esas opiniones y manifestaciones de los diferentes gobiernos locales, en discusión el informe de correspondencia, discutido los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO

MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa y la Síndica Alba Buitrago Arias, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Flora Solano Salguero.**

CONSIDERANDO:

- 1) Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus numerales 11, 12, 13 y 17 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, suscrita por nuestro país, buscan aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes que promuevan la adaptación al cambio climático y la adaptación y resiliencia a este, que busca acelerar las transiciones verdes, hacia la descarbonización, el crecimiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sostenible e inclusivo, que pretende movilizar recursos para financiar la gestión forestal sostenible, en miras a la conservación de la diversidad biológica y, finalmente, aumentar el apoyo internacional para el cumplimiento de los ODS.

- 2) Que las normas ANSI A300 es el estándar de cuidado de la industria del cuidado de los árboles a nivel internacional. Fue desarrollado por la Asociación de la Industria del Cuidado del Árbol y mantenido por consenso de varias partes interesadas de la industria arborícola a través de la revisión y actualización periódica de las pautas.
- 3) Que existen organismos internacionales como la ISA (Asociación Internacional de Arboricultura por sus siglas en inglés) y la ACRA (Asociación Costarricense de Arboricultura), que promueven las buenas prácticas de arboricultura urbana en nuestro país, prácticas que pueden ser adoptadas por los gobiernos locales.
- 4) Que nuestra Constitución Política garantiza el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 5) Que el artículo 27 del Código. Municipal faculta a las personas regidores a presentar mociones y proposiciones.
- 6) Que la Ley de Biodiversidad indica que el estado ejercerá la soberanía completa y exclusiva sobre los elementos de la biodiversidad, que los elementos de la biodiversidad son bienes meritorios, que tienen importancia decisiva y estratégica para el desarrollo del país y son indispensables para el uso doméstico, económico, social, cultural y estético de sus habitantes.
- 7) Que la Ley de Planificación Urbana promueve el desarrollo eficiente de las áreas urbanas, con el objeto de contribuir al mejor uso de los recursos naturales y humanos.
- 8) Que el gobierno local del cantón de Turrialba es una institución que promueve la protección del ambiente y de los recursos naturales.
- 9) Que tanto la Administración y el Concejo Municipal de Turrialba se han abocado a incentivar y apoyar proyectos ambientales de diversa índole, entre ellos declarar al Cantón de Turrialba Amigo de las Abejas, en setiembre del 2020.
- 10) Que las ciudades son áreas impactadas por el desarrollo urbano entre otras cosas por la excesiva impermeabilización y erosión de los suelos, la devastación de áreas verdes, la eliminación de árboles para el desarrollo, el cambio de uso de suelo, la contaminación atmosférica, sónica, hídrica y causada por residuos sólidos, la carencia de un transporte público más eficiente y amigable con el ambiente, entre otros.
- 11) Que se conocen los beneficios que traen los árboles a la ciudad, entre ellos, la regulación de hasta 5°C de temperatura bajo su sombra ayudando a disminuir las islas de calor causadas por el uso de coberturas excesivas, la extracción de contaminantes atrapándolos y con ellos la purificación del aire, la fijación de carbono ayudando a combatir el cambio climático y el efecto invernadero, mejoran la absorción del agua al suelo disminuyendo la erosión, aportan componentes al suelo que ayudan a mejorar su calidad, favorecen la creación de ecosistemas urbanos que mejoran la conectividad biológica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ecológica atrayendo avifauna y mamíferos pequeños que ayudan a conectar áreas boscosas especialmente bosques riparios y que se alimentan y anidan en los árboles, fomentan la existencia de polinizadores que favorecen la diversidad de especies de flora, mejoran el ornato de la ciudad aumentando la plusvalía de las propiedades, ofrecen beneficios a la salud mental disminuyendo el estrés de los habitantes, peatones y usuarios de los servicios de la ciudad, entre muchos otros.

- 12) Que los árboles en las ciudades causarán estos beneficios cuando su selección, ubicación y establecimiento se realice conforme criterio técnico de expertos que favorezcan la selección de especies adecuadas, que las especies establecidas cuenten con características benévolas a la hora de ser instalados entre ellas, altura, grosor del tallo (preferiblemente lignificación del tallo), desarrollo pensado en vivero para fomentar su desarrollo adecuado en la ciudad (tallo limpio, de un solo fuste, sin ramificaciones bajas, entre otros).
- 13) Que el proceso de plantación se haga conforme a las normas de arboricultura moderna, entre ellas las normas ANSI A-300, para que se reduzca la modalidad ocasionada por el estrés al cual están sometidos los árboles dada la dinámica de las ciudades (selección del individuo, tamaño apropiado de los hoyos para fomentar el buen desarrollo de las raíces, abono y preparación del suelo, inclusión de geles hidratantes en la raíz que permitan al árbol acceder al agua en periodos de escasas de lluvia y riego, la colocación de membranas o geotextiles que favorezcan el crecimiento de la raíz hacia niveles profundos para evitar el rompimiento de aceras y estructuras, el mantenimiento adecuado en los primeros meses y años de desarrollo para garantizar su sobrevivencia y que se logren evitar podas mayores cuando el árbol haya llegado a su madurez, entre otros).
- 14) Que existen prácticas anticuadas de mantenimiento que aún son usuales en nuestro país que causan daños irreparables en los árboles, como el desmoche el cual es la remoción indiscriminada de ramas entre nudos y no donde se juntan las ramas, que deja tocones y heridas que no pueden sanar debidamente, generando facilidad para enfermedades y descomposición, creando problemas graves para el árbol. El árbol responde al desmoche produciendo varios brotes que no tienen buenas uniones con el árbol que no se unen al tallo principal de soporte, que crece rápidamente y se convertirá en un problema de seguridad, por esta unión débil, las ramas tienen más probabilidad de caerse fácilmente y crear riesgos de heridas o daños alrededor del árbol.

POR TANTO:

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal de Turrialba acuerde lo siguiente:

- 1) Que se declare de interés de la Municipalidad del cantón de Turrialba los procesos de arborización urbana basado en las buenas prácticas de arboricultura, con especial énfasis en zonas altamente impactadas por el desarrollo urbano (calles, avenidas, bulevares, parques urbanos, áreas públicas), y extendiéndose hacia áreas más rurales con el fin de promover la conectividad biológica con esas áreas menos impactadas.
- 2) Que se destine-un porcentaje del presupuesto/municipal, para que se invierta en recursos forestales de calidad, tamaño, especie y formación desde el vivero, apropiados para la ciudad con el fin de garantizar que la mortalidad de los árboles sea la menor posible.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3) Que se incentive a los funcionarios municipales con afinidad al mantenimiento de espacios públicos, parques bulevares y avenidas, a recibir capacitación sobre las buenas prácticas de arboricultura promovidas por organismos internacionales como la ISA, nacionales como la ACRA, y otras que se basen en las normas internacionales ANSI A-300.
- 4) Que se incluya en los carteles de contratación que tenga que ver con selección, establecimiento y mantenimiento de árboles, cláusulas que favorezcan las buenas prácticas de arboricultura, para promover individuos sanos y garantizar su buen mantenimiento.
- 5) Que se establezcan negociaciones con agencias y entes de cooperación internacional para la obtención de fondos y proyectos que coadyuven al proceso de urbanización urbana que indica esta moción.
- 6) Que la reforestación sea con especies nativas de Costa Rica y de nuestro medio, no se autorice especies de árboles exóticas, que dañan el medio ambiente, insectos, fauna y la infraestructura de nuestra ciudad de Turrialba y en nuestros distritos.
- 7) Solicitar el apoyo de lo moción e invitar a las demás municipalidades de la provincia de Cartago y el resto de Municipalidades de la República a unirse apoyar la moción de reforestación con especies de árboles nativas de Costa Rica.

De la manera más respetuosa se solicita que dado el interés de esta moción se dispense de trámite en comisión y se apruebe en firme.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: La moción va encaminada en el sentido compañeros, de que en el pasado hemos cometido errores muy grandes no solamente en Turrialba sino en todo el país de reforestar con especies exóticas, cuando hablamos de especies exóticas son aquellas especies de árboles como la llama del bosque, el orgullo de la India y una gran cantidad de árboles y de plantas que han llegado a nuestras ciudades y que han causado un daño no solamente a nuestra flora y fauna nativa sino también a la infraestructura, por ejemplo el orgullo de la India son raíces muy profundas y dañan totalmente todo el alcantarillado y la infraestructura vial en las aceras, etc., entonces que es lo que se busca, que de aquí en adelante el cantón de Turrialba por medio de la Administración favorezca la reforestación urbana solamente con especies nativas ojalá de Costa Rica y si no de la zona, eso es lo que pretende el objetivo del corazón de esta moción, que creo que es un aporte de nosotros a la ciudad y a los distritos de Turrialba para incentivar la población que no cultiven o siembren árboles exóticos, que para eso nosotros tenemos una amplia flora de árboles o especies de árboles que pueden ser y dar mejores resultados que los exóticos que hacemos en el Cantón. Que quede en acta mis palabras y les solicito muy respetuosamente el voto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La moción me parece muy importante por eso yo igualmente la firmé con el compañero Bermúdez, los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad la dispensa de trámite comisión. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla por el fondo, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme por favor, aprobada por unanimidad darle firmeza al acuerdo de esta moción.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Bermúdez Gamboa y la Síndica Alba Buitrago Arias, con dispensa del trámite de comisión. Aprobado por unanimidad.

Se declare de interés de la Municipalidad del Cantón de Turrialba los procesos de arborización urbana basado en las buenas prácticas de arboricultura, con especial



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



énfasis en zonas altamente impactadas por el desarrollo urbano (calles, avenidas, bulevares, parques urbanos, áreas públicas), y extendiéndose hacia áreas más rurales con el fin de promover la conectividad biológica con esas áreas menos impactadas.

Se traslada a la Administración Municipal, para que proceda con lo indicado en la moción. Enviar copia a todas las Municipalidades del país. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa y la Síndica Alba Buitrago Arias, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Luis Mariano Sáenz Murillo y Ana Yubel Calderón Loaiza.

Considerando:

- 1) Que las calles del Barrio El Repasto están muy dañadas producto de las pasadas inundaciones del mes de julio del 2021, la superficie al rudo fue retirado por la acción de las lluvias.
- 2) Los vecinos acudieron a este regidor para que Concejo Municipal se mocione para que la administración Municipal realice una intervención de las vías, con un bacheo lo más pronto posible, pues las calles son casi intransitables.

Proponemos:

- 1.- Solicitar a la Administración que realice una inspección por parte del Departamento de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Turrialba, para valorar los daños de estos cuadrantes y calles del Barrio el Repasto de Turrialba.
- 2.- Se pueda incluir su reparación lo más pronto posible.
- 3.- Dispensar del trámite de .Comisión.
- 4.- Aprobada y en firme

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Esta moción compañeros, son vecinos que a uno como Regidor y el centro de Turrialba lo buscan las diferentes comunidades, para que interfiera ante el Gobierno Local en el sentido del arreglo de sus calles o cuadrantes, yo me cercioré y fui a si realmente lo que ellos me decían era cierto, y realmente así es señor Alcalde, los cuadrantes de aquí de El Repasto y no solamente este cuadrante de El Repasto sino las callecita que está al lado abajo donde se salió el río, prácticamente el asfalto fue arrancado, entonces es muy importante que la Unidad Técnica Vial vaya y realice una observación y a ver como se les podría a ellos ayudar, en vista de que ellos están bastante desesperados en el sentido de las condiciones deplorables en que está las calles de aquí del Barrio El Repasto en el centro de Turrialba, también es importante decir que los vecinos de la Ciudadela Abel Sáenz y Nuevos Horizontes también acudieron a este Regidor, pero en vista de que ya fue programada la reparación, realmente no fueron incluidos dentro de esta moción, pero si quedaron pendientes los vecinos de El Repasto. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Insistirle de que de hecho yo hace tres meses, cuatro meses presenté igualmente una moción en ese mismo sentido y ahora ya está la segunda que va en ese sentido de que esa calle 3 y los cuadrantes de El Repasto, la calle 2 y la calle 3 de El Repasto sean reconstruidos, porque si antes habían problemas con las lluvias ahora término peor. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción sirvan hacerlo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



levantando su mano, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le solicite a la Unidad Técnica de Gestión Vial realizar la inspección y brindar un informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por los Regidores Randall Artavia, Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz, Arturo Rodríguez y Walding Bermúdez.

En vista de las pasadas lluvias en las que los cauces de ríos que atraviesan nuestra ciudad se vieron fuertemente afectadas, así como muros de contención, gaviones, diques entre otros mecanismos de protección contra las fuertes corrientes, quedaron completamente destrozados y cayeron dentro de los cauces, tal y como se presenta específicamente en el puente peatonal que conecta la ruta 10, con el Barrio San Rafael, en la entrada de nuestro cantón, y siendo un importante paso de peatones, es que propongo lo siguiente:

Solicitarle a la Alcaldía Municipal que, por medio de sus dependencias, se analicen los puntos críticos en los que cayó material y que ante una eventual crecida del río sea menos probable su desbordamiento, puntualmente en puente peatonal que conecta la ruta 10, con el Barrio San Rafael, en el que han sido constantes las quejas de los ciudadanos para que se efectúe su limpieza.

Proponente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: La moción en realidad se presenta porque ahí específicamente en el Barrio San Rafael, a la altura del puente que llamamos de hamaca, es el que colinda con San Rafael y la ruta 10, había un muro de contención y se cayó, se derrumbó, ahí lo que llamamos nosotros en el barrio detrás de la pulpería de don Mario, los vecinos están muy preocupados porque es una masa bastante grande de cemento, es un bloque gigantesco que hay ahí y los vecinos les preocupa que en algún momento que ocurra otra inundación o que llueva bastante, ese bloque de cemento haga una especie de presa ahí y logre desbordar otra vez el río a la altura de ese barrio y también en este momento que se está haciendo como una especie de posa ahí y entonces queda como agua acumulada y estamos con el peligro latente el dengue, entonces solicitarle a la Administración a ver de qué forma se puede revisar esa parte para derribar ese muro que quedó tirado ahí, y me comentaron hoy otros vecinos, que a la altura del otro puente que está por el balneario, también hay un muro que se había caído por ahí y entonces está haciendo el mismo efecto, talvez ahí por el Balneario Las Américas y donde era el antiguo Club de Leones que ya no existe que también se había caído, eso es parte de la moción.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Realmente quería darle el apoyo a esta moción por varias razones, creo que el cauce del río Colorado, que atraviesa el centro de Turrialba, es un cauce que siento que no se le ha dado la importante que se le debería de dar con respecto a la limpieza, en realidad creo que sería importante buscar ya sea por medio de la Comisión Nacional de Emergencias o el MOPT, para darle una limpieza a ese río, porque hay varios sectores que la gente dice, pero sí vemos acá por el lado del sector de las ventas libres, esa parte del río quedó una acumulación de material que en otra crecida prácticamente sería muy probable que el río se va a salir con más facilidad, entonces si lo vemos desde el sector del Barrio La Guaria, Plaza Pública, el centro de Turrialba, creo que sí debería dársele un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tratamiento más responsable al río Colorado, no quiero decir con esto que no se le ha dado la atención, pero creo que es muy importante de que se haga un análisis de todo el río Colorado por el centro Turrialba, porque en realidad cuando vienen estas lluvias y se dan estas crecidas, realmente la comunidad tiene que correr mucho, el comercio pierde grandes cantidades de dinero, viendo la condición tan críticas que estamos y si nosotros no le damos por lo menos un respaldo a la limpieza del cauce del río Colorado, que yo creo que la limpieza no es, hay ciertos sectores pero creo que es muy importante que la limpieza sea desde el Barrio La Guaria hasta el Barrio San Rafael, Que mis palabras queden en acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Votará la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en vez de doña Flora Solano. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se transcribe al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero).

4. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Arturo Rodríguez Morales y la Síndica Alba Buitrago Arias.

1.- Que Costa Rica ha ratificado diversos tratados, convenios y protocolos internacionales en materia de ambiente, entre ellos: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigor desde el 1975, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono del Convenio de Viena (1991), el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1991), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1994), el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1995), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra de la Desertificación (1998), el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2002), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (2006), el convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2007), el Protocolo de Cartagena (como un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica) (2007), la convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) (2007), Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (2009), el Acuerdo de París (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático) (2016) y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2017)¹.

2.- Que Costa Rica desde el Siglo XIX cuenta con distintas dependencias que hoy en día conforman el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE);

3.- Que en el país existen 11 Áreas de Conservación (AC) en todo el territorio nacional, y que dentro de estas se encuentran diversas Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que a su vez se dividen en 12 categorías de manejo de acuerdo con la Ley de Biodiversidad y su Reglamento: Reservas Forestales, Zonas Protectoras, Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Refugios Nacionales de Vida Silvestre (de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



propiedad estatal, de propiedad privada y de propiedad mixta), Humedales, Monumentos Naturales, Reservas Marinas, y Áreas Marinas de Manejo²;

4.- Que al 2015 la cobertura forestal del país alcanzó 52,4% del territorio nacional gracias a más de dos décadas de prácticas agrícolas más sostenibles, la reversión de la deforestación con el apoyo del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y a los estrictos controles legales implementados;

5.- Que nuestro país cuenta con una densidad de especies del 3.6% de la biodiversidad mundial⁴;

6.- Que de acuerdo con estadísticas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), del 2013 al 2019 más del 74% de turistas indicaron visitar el país por vacaciones, recreo y ocios; además, del 2017 al 2019 las principales actividades que realizaron los turistas fueron: sol y playa, caminatas por senderos, observación de la flora y la fauna, compras, visita a los volcanes, entre otros⁶;

7.- Que según el Centro Nacional de Control de Energía, el 2019 fue el quinto año consecutivo en que Costa Rica cerró con un 99% en generación eléctrica renovable⁷;

8.- Que el país tiene un alto compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

9.- Que en febrero de 2019 el gobierno de la República estableció el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050;

10.- Que, ante la amenaza del calentamiento global sobre el ser humano el país ha tomado medidas tales como disminuir las Contribuciones Nacionalmente Determinadas por medio del Acuerdo de París;

11.- Que los considerandos 1 al 10 de esta moción destacan las medidas que el Estado Costarricense ha tomado a través de los años para procurar un país sostenible, respetuoso con la naturaleza, protector del ambiente para toda la población que habita en él así como para cada turista que nos visita;

12.- Que Costa Rica se ha forjado reconocimiento internacional por ser uno de los pocos países a la vanguardia del desarrollo sostenible, que por medio de su marca país "Esencial Costa Rica" ha mostrado al mundo sus atractivos naturales, su gente, su capacidad tecnológica, su trayectoria de paz, la abolición del ejército, entre otros;

13.- Que el 15 de setiembre de 2021 se conmemoró el bicentenario de independencia y soberanía de Costa Rica;

14. Que el consenso científico es claro en torno a que las actividades humanas son las principales responsables de acelerar el cambio climático global;

15.- Que, el artículo 169 de la Constitución Política establece que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal" y, a su vez, el artículo 170 establece que "las corporaciones municipales son autónomas";

16.- Que el Código Municipal Ley 7794 en el artículo 2 establece que "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines;



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



17.- Que el artículo 3 de ese mismo código determina que "la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo";

18.- Que "la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política" según el artículo 4, y dentro de sus atribuciones se encuentra "promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población" (inciso H).

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al cantón de Turrialba como "territorio libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo", lo cual implica que:

- 1) Que esta municipalidad se compromete a promover o a seguir promoviendo una cultura de educación ambiental que incluya el cuidado de nuestra flora y fauna, dialogando e involucrando a la población de nuestro cantón en la construcción de acuerdos para propiciar un desarrollo sostenible en nuestro territorio.
- 2) Que esta municipalidad manifestará su oposición a cualquier intento de explorar o explotar gas natural y petróleo en su territorio, reservándose el derecho de acudir a las instancias que el ordenamiento jurídico le permite para impedir que dichas actividades se lleven a cabo en su territorio.
- 3) Promocionar y apoyar modelos de economía amigables con el ambiente, tal y como los son: la economía circular, la social solidaria y la economía verde. Las cuales parten de un respeto hacia los recursos naturales y ponen como centro de sus acciones a las generaciones presentes y futuras.
- 4) Colaborar con las instancias nacionales correspondientes para defender y preservar el derecho a un ambiente sano de los habitantes del cantón y del país.
- 5) Reafirmar el compromiso continuo y permanente con los objetivos del Acuerdo Climático de París.

SEGUNDO: Manifestar nuestro apoyo a los esfuerzos privados y públicos a nivel nacional para declarar a Costa Rica como: "país libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo".

TERCERO: Invitar a las demás municipalidades de la provincia de Cartago y el resto de la República a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a declarar a Costa Rica como: "**país libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo**"; y apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, a las ONG relacionadas con estos temas que se considere conveniente, así como a nuestra comunidad, una vez que el mismo quede en firme.

CUARTO: Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.

QUINTO: Comuníquese

- Moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando, acogida por los Regidores Randall Artavia, Arturo Rodríguez y Luis Mariano Sáenz.

Para que se dispense del trámite de comisión.

1.- Que Costa Rica ha ratificado diversos tratados, convenios y protocolos internacionales en materia de ambiente, entre ellos: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desde el 1975, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono del Convenio de Viena (1991), el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1991), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1994), el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1995), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra de la Desertificación (1998), el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2002), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (2006), el convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2007), el Protocolo de Cartagena (como un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica) (2007), la convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) (2007), Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (2009), el Acuerdo de París (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático) (2016) y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2017)¹.

2.- Que Costa Rica desde el Siglo XIX cuenta con distintas dependencias que hoy en día conforman el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE);

3.- Que en el país existen 11 Áreas de Conservación (AC) en todo el territorio nacional, y que dentro de estas se encuentran diversas Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que a su vez se dividen en 12 categorías de manejo de acuerdo con la Ley de Biodiversidad y su Reglamento: Reservas Forestales, Zonas Protectoras, Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Refugios Nacionales de Vida Silvestre (de propiedad estatal, de propiedad privada y de propiedad mixta), Humedales, Monumentos Naturales, Reservas Marinas, y Áreas Marinas de Manejo²;

4.- Que al 2015 la cobertura forestal del país alcanzó 52,4% del territorio nacional' gracias a más de dos décadas de prácticas agrícolas más sostenibles, la reversión de la deforestación con el apoyo del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y a los estrictos controles legales implementados;

5.- Que nuestro país cuenta con una densidad de especies del 3.6% de la biodiversidad mundial⁴;

6.- Que de acuerdo con estadísticas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), del 2013 al 2019 más del 74% de turistas indicaron visitar el país por vacaciones, recreo y ocios; además, del 2017 al 2019 las principales actividades que realizaron los turistas fueron: sol y playa, caminatas por senderos, observación de la flora y la fauna, compras, visita a los volcanes, entre otros⁶;

7.- Que según el Centro Nacional de Control de Energía, el 2019 fue el quinto año consecutivo en que Costa Rica cerró con un 99% en generación eléctrica renovable⁷;

8.- Que el país tiene un alto compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

9.- Que en febrero de 2019 el gobierno de la República estableció el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050;

10.- Que, ante la amenaza del calentamiento global sobre el ser humano el país ha tomado medidas tales como disminuir las Contribuciones Nacionalmente Determinadas por medio del Acuerdo de París;



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11.- Que los considerandos 1 al 10 de esta moción destacan las medidas que el Estado Costarricense ha tomado a través de los años para procurar un país sostenible, respetuoso con la naturaleza, protector del ambiente para toda la población que habita en él así como para cada turista que nos visita;

12.- Que Costa Rica se ha forjado reconocimiento internacional por ser uno de los pocos países a la vanguardia del desarrollo sostenible, que por medio de su marca país "Esencial Costa Rica" ha mostrado al mundo sus atractivos naturales, su gente, su capacidad tecnológica, su trayectoria de paz, la abolición del ejército, entre otros;

13.- Que el 15 de setiembre de 2021 se conmemoró el bicentenario de independencia y soberanía de Costa Rica;

14. Que el consenso científico es claro en torno a que las actividades humanas son las principales responsables de acelerar el cambio climático global;

15.- Que, el artículo 169 de la Constitución Política establece que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal" y, a su vez, el artículo 170 establece que "las corporaciones municipales son autónomas";

16.- Que el Código Municipal Ley 7794 en el artículo 2 establece que "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines;

17.- Que el artículo 3 de ese mismo código determina que "la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo";

18.- Que "la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política" según el artículo 4, y dentro de sus atribuciones se encuentra "promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población" (inciso H).

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al cantón de Turrialba como "territorio libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo", lo cual implica que:

- 1) Que esta municipalidad se compromete a promover o a seguir promoviendo una cultura de educación ambiental que incluya el cuidado de nuestra flora y fauna, dialogando e involucrando a la población de nuestro cantón en la construcción de acuerdos para propiciar un desarrollo sostenible en nuestro territorio.
- 2) Que esta municipalidad manifestará su oposición a cualquier intento de explorar o explotar gas natural y petróleo en su territorio, reservándose el derecho de acudir a las instancias que el ordenamiento jurídico le permite para impedir que dichas actividades se lleven a cabo en su territorio.
- 3) Promocionar y apoyar modelos de economía amigables con el ambiente, tal y como los son: la economía circular, la social solidaria y la economía verde. Las cuales parten de un respeto hacia los recursos naturales y ponen como centro de sus acciones a las generaciones presentes y futuras.
- 4) Colaborar con las instancias nacionales correspondientes para defender y preservar el derecho a un ambiente sano de los habitantes del cantón y del país.
- 5) Reafirmar el compromiso continuo y permanente con los objetivos del Acuerdo Climático de París.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEGUNDO: Manifiestar nuestro apoyo a los esfuerzos privados y públicos a nivel nacional para declarar a Costa Rica como: "país libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo".

TERCERO: Invitar a las demás municipalidades de la provincia de Cartago y el resto de la República a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a declarar a Costa Rica como: "**país libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo**"; y apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, a las ONG relacionadas con estos temas que se considere conveniente, así como a nuestra comunidad, una vez que el mismo quede en firme.

CUARTO: Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.

QUINTO: Comuníquese

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me informan que había una moción muy similar o igual del Regidor Octavio Arce, entonces es innecesario leer las dos, lo que se hace es poner las dos mociones, pero solo sometemos a votación una, para que las dos se hagan constar en actas, porque ya don Walding había presentado una primero, por eso indicamos que fuera leída ésta y no la anterior, me parece que es muy clara, yo personalmente estoy de acuerdo en la moción, me parece que nuestro país debe decir no a la explotación petrolera y me parece totalmente viable el apoyar la moción.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Refiriéndome a esta moción fue presentada el 28 de setiembre 2021, es una moción sumamente importante y que yo lo he estado y me considero una persona pro ambiente, sabemos muy bien que las energías y principalmente la combustión en el mundo es una energía que va a la extinción, en vista de que cada día son sustituidas por energías eléctricas, que son más armoniosas con la naturaleza, entonces en nuestro país no podríamos nosotros favorecer la explotación del petróleo y del gas en nuestro territorio y específicamente aquí en Turrialba, por qué, porque va a ser una energía que cada día es menos porque en el 2035 como leí un artículo ayer, la Unión Europea va a dejar de producir autos de combustión y todos van a ser eléctricos o híbridos, que significa esto, que en el 2050 por ahí ya la producción de petróleo a nivel mundial va a quedar totalmente desfasada, entonces creo que esta moción es sumamente importante porque va en armonía con la política de estado de conservación del medio ambiente que eso ojala que es algo que se debe de continuar y que este Concejo Municipal debe de apoyar siempre. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, los señores que estén de acuerdo en aprobar la moción por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar con dispensa de trámite de comisión, las mociones presentadas por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa y Octavio Arce Obando. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la moción por el fondo, por lo tanto se declara al Cantón de Turrialba, como "Territorio libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo". Se transcribe la misma a la Administración y a todas las instituciones mencionadas, para lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por los Regidores Francisco Castro Murillo, Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Sandra Jiménez Ortiz.

Considerando:

1. Que existe un Reglamento Municipal para la legalización de libros, lo cual es de vital importancia para el fortalecimiento del sistema de control interno de esta Municipalidad.
2. Que de acuerdo al artículo 22, inciso (e) de la Ley de Control Interno: Es deber de Auditoría Interna autorizar y dar razón de apertura a los libros que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional, con el fin de ejercer las labores de vigilancia y control de las dependencias públicas.

Proponemos:

- a. Se solicite informe a la Auditoría Interna, para que a la mayor brevedad posible, indique a este Concejo el cumplimiento de la Normativa vigente, en relación a la existencia, actualización, orden de apertura y de cierre, así como entrega de libros que deben llevar los órganos, comisiones y otros que estén vinculados con el Gobierno Local:

- Consejos de Distrito
- C.C.D.R.
- Junta Vial Cantonal
- Comisiones Municipales

b) Se solicite a la Comisión de Seguimiento de Auditoría, informe de reuniones y acciones realizadas.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se transcribe a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para que se sirva presentar un informe al Concejo, y a la Comisión de Seguimiento de Auditoría. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Moción presentada por las Regidoras Flora Solano Salguero y Ana Yubel Calderón Loaiza.

CONSIDERANDO:

1. Que en la comunidad de Valle Verde de Pavones, se encuentra una alcantarilla en muy mal estado y esto lo ha ocasionado las lluvias que se presentaron el 22 de julio del 2021.
2. Que es necesario se realice una inspección debido a que es un camino muy importante para que las personas que ahí viven saquen sus productos., salgan a trabajar, los niños ir a los centros educativos, las personas que tienen citas médicas como por ejemplo el adulto mayor y otros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Otra de las preocupaciones es que esto ocasiona un estancamiento de aguas que podría perjudicar en la salud a todos los vecinos con el dengue.

PROPONGO:

1. Que interpongan sus buenos oficios para que a través de la Alcaldía y la Junta Vial realicen una inspección al sitio para que valoren la situación.
2. Que nos colaboren con la donación de alcantarillas y la comunidad apoya con la mano de obra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión ésta moción, discutida, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla, por favor levanten la mano, aprobada, vota doña Ana Yubel, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que se solicita en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

7. Moción presentada por la Regidora Flora Solano, a solicitud de la Regidora Yubel Calderón, acogida por los Regidores Elizabeth Bermúdez, Octavio Arce, Mirania Diaz, Kevin Aguilar, Randall Artavia, Luis Mariano Sáenz, Walding Bermúdez y Arturo Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que en la comunidad de Valle Verde de Pavones no tienen aceras en la comunidad.
2. Que hay un Comité Pro Mejoras del Barrio Valle Verde, quienes han logrado con recursos propios una comunidad accesible.
3. Que no cuentan con suficientes recursos para poder hacer las aceras
4. Que la comunidad está dispuesta a dar la mano de obra.

PROPONGO:

1. Que debido a lo antes expuesto es que le solicitamos a través al Msc. Luis Fernando León, Alcalde Municipal, ver la posibilidad de donar de materiales para la construcción de aceras.
2. Que se necesitan 30 sacos de cemento y 8 metros de arena.
3. Que a través del Consejo de Distrito de Pavones en alguna partida se les tome en cuenta a la comunidad de Valle Verde.
4. Enviar copia a los vecinos de Valle Verde
5. Enviar copia a la Sindica, Sindico y Consejo de Distrito
6. Enviar copia a la ADI de Pavones.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se transcribe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando, acogida por los Regidores Ana Yubel Calderón, Mirania Diaz, Randall Artavia, Walding Bermúdez, Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Flora Solano.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En busca del mejoramiento del pueblo de pavones las regidoras Ana Yubel Calderón y Mirania Diaz, en un trabajo coordinado para su mayor desarrollo y mi persona enlazando con ellas, solicitamos a los compañeros de gestión de gestión vial revisar el código del camino que va del negocio conocido como Panamá Tico y se dirige en dirección a la cancha de futbol del lugar.

Para facilitar nuestra petición les adjuntamos dos planos de la zona y así poder agilizar, para que se realice el estudio del camino en cuestión.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se transcribe al Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
INFORMES DE REGIDORES Y SINDICOS

1. Informe presentado por la Síndica Olga Iveth Fonseca Fernández.

YO, OLGA FONSECA FERNANDEZ, Síndico del distrito de La Suiza, presento ante ustedes el informe respectivo de mis labores en representación de la Municipalidad ante la comunidad en fecha 22 de setiembre del 2021, 037-2021, Sesión Extraordinaria para el análisis del presupuesto, ya que dicho día estuve de cerca con miembros de la comunidad, realizando visitas de sitio, y explicando además las obras que se pretenden desarrollar con el presupuesto municipal que se discutió y aprobó ese día. Siendo de vital importancia explicarles las partidas que mi distrito requiere sean incluidas en cada presupuesto. Más que gracias al apoyo de este concejo municipal y de la alcaldía municipal así como de sus dependencias, se logra sacar adelante cada comunidad, entendiendo lo limitado de los recursos y la gran necesidad que atraviesa nuestro cantón *en* caminos.

Las partidas explicadas ese día a los vecinos fueron las siguientes:

03.02.82.02.03.02, de 7.800.000 que se llama 03-05-096 La Suiza - Arcángeles: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje (Estacionómetros)

03.02.A6.02.03.02, de 18.792.00.00 que se llama 03-05-015 La Suiza, La Leona - Santa Cristina: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje.

03.02.A6.05.02.02, de 42.152.309.89 que se llama 03-05-015 La Suiza, La Leona - Santa Cristina: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje

03.02.C7.02.03.02, de 1.000.000 que se llama Mejoras Caminos distrito La Suiza (Rec Libres).

Siendo de gran ayuda para mi comunidad y eternamente agradecida me despido de ustedes ahora sí, con el informe de lo relacionado con mi ausencia el día que se discutió el presupuesto.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Sindica Olga Iveth Fonseca Fernández. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Informe del Síndico Delio Camacho Chinchilla.

Mi persona, Delio Camacho Chinchilla, Síndico del distrito de Tres Equis, del cantón de Turrialba y provincia de Cartago, que fui declarado en comisión por parte del Concejo Municipal de Turrialba y que consta en el acta 037-2021, Sesión Extraordinaria para el análisis del presupuesto del día 22 de setiembre del 2021, PRESENTO formalmente mi informe antes ustedes de la gestión realizada ese día, y del por qué tuve que ausentarme de la sesión indicada, ya que me encontraba realizando asuntos de interés para mi distrito, máxime que fuimos seriamente afectados con la emergencia que sufrió nuestro cantón y que se deben realizar obras en el mismo. Aclarando señores Regidores que mi distrito fue sumamente afectado, por ende agradezco su colaboración con éste.

Agradeciendo de ante mano, las partidas aprobadas en mi distrito que fueron:

03.02.A7.02.03.02 , por un monto de 3 432 000 colones, 03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto.

03.02.A7.05.02.02, por un monto de 11 240 615.97 colones, 03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto.

03.02.D2.02.03.02, por un monto de 1 000 000 de colones, Mejoras Caminos distrito Tres Equis (Rec Libres).

Esto fue explicado ampliamente a miembros de la comunidad que se vio beneficiada. También el día citado, se estuvo en reunión con vecinos afectados, visitando incluso los caminos que requieren intervención urgente para solicitar próximamente su ayuda y la de UTGV.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Síndico Delio Camacho Chinchilla. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Informe de los Síndicos Jesús Brenes Rojas y Gabriela Leiva Campos.

Nosotros, Jesús Brenes Rojas y Gabriela Leiva Campos, somos síndicos del distrito de Santa Teresita de Turrialba el día 22 de setiembre del año en curso, nos ausentamos a la Sesión del Concejo Municipal en el que se desarrolló la discusión del presupuesto municipal, la sesión corresponde a la 037-2021, Sesión Extraordinaria, y que me reuní con vecinos quienes querían escuchar atentamente las partidas aprobadas para nuestra comunidad y así decidí acompañarlos para explicarles y evacuar las posibles dudas. Siendo que esta práctica ayudó a que vecinos estuvieran más cerca de este concejo aunque fuera por medios tecnológicos ya que algunos caminos fueron directamente afectados por las lluvias, y a algunos se nos complica el tema de los autobuses.

De esta forma brindo informe y explicación de lo realizado en dicho día.

Hablando en nombre de mi comunidad les agradezco las partidas aprobadas para el desarrollo de esta que fueron

03.02.69.02.03.02, 17.280.000.00, 03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje

03.02.89.05.02.02, 41.859.005.97, 03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje

03.02.07.02.03.02, 1.000.000, Mejoras Caminos distrito Santa Teresita (Rec Libres). Entre otras situaciones de interés con nuestra comunidad y el presupuesto.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el informe presentado por los Síndicos Jesús Brenes Rojas y Gabriela Leiva Campos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Informe del Síndico Orlando Morales Araya.

El suscrito, síndico de Santa Rosa de Turrialba, Orlando Morales Araya me ausenté a la sesión el día 22 de setiembre del año 2021 en el que se desarrolló la discusión del presupuesto municipal, la sesión corresponde a la 037-2021, Sesión Extraordinaria para dar seguimiento junto con líderes de mi comunidad así como demás vecinos del distrito sobre las acciones que debe tomar esta municipalidad para beneficiarnos y que fueron solicitada su inclusión al presupuesto que se discutió ese día.

De esta forma brindo informe y explicación de lo realizado en dicho día.

Hablando en nombre de mi comunidad les agradezco las partidas aprobadas para el desarrollo de esta que fueron.

03.02.D3.02.03.02, 1.000.000 Mejoras Caminos distrito Santa Rosa (Rec Libres)

Entre otras situaciones de interés con nuestra comunidad y el presupuesto.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Síndico Orlando Morales Araya. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Informe del Síndico Victorino Herrera Aguilar

El suscrito, síndico de Chirripó de Turrialba, Victorino Herrera Aguilar me ausenté a la sesión el día 22 de setiembre del año 2021 en el que se desarrolló la discusión del presupuesto municipal, la sesión corresponde a la 037-2021, Sesión Extraordinaria para dar seguimiento junto con líderes de mi comunidad así como demás vecinos del distrito sobre las acciones que debe tomar esta municipalidad para beneficiarnos y que fueron solicitada su inclusión al presupuesto que se discutió ese día. Mi comunidad ha sido seriamente afectado incluso estando en recientes ocasiones incomunicados. Sin embargo se aprobaron recursos los cuales se agradecen grandemente.

La partida aprobada en mi distrito es la 03.02.C9.02.03.02, por 1.000.000, Mejoras Caminos distrito Chirripó (Rec Libres)

Entre otras situaciones de interés con nuestra comunidad y el presupuesto que se discutió

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Síndico Victorino Herrera Aguilar. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



ARTICULO QUINTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. Acto Cívico de la Jura del Acta de la Independencia.

Primero recordarles dos cositas, el día jueves 28 de octubre, a las 9:30 de la mañana en el parque central de Turrialba, tenemos el Acto Cívico de la Jura del Acta de la Independencia, a las 9:30 de la mañana en el Parque Central de Turrialba, todos están invitados, ruego por favor que se presenten es importante, este acto es pequeño, no durará más de una hora y por lo cual ocupamos de su presencia, está el Ministerio de Educación Pública, la Iglesia Católica y nosotros como Municipalidad como es parte de la actividad.

Se dan todos por invitados.

2. Tarjeta de vacuna Covid 19.

Segundo, los que hacen falta con los carnets de vacunación, háganselo llegar a don Mariano, ya casi tenemos todo esto para iniciar el proceso correspondiente para poder entablar ya el traslado de las sesiones al Palacio Municipal, recordemos que a partir del primero de diciembre en el aforo es del 100%, pero para las personas y los entes que están vacunados, entonces ya no habrá que tener el distanciamiento de un 1.80 metros, y por lo cual todos podríamos estar acomodados en las curules, acomodados como dicen, como corresponde, ya sesionando en el Concejo, utilizando eso si la mascarilla, pero deben de estar vacunados, recuerden que también es una responsabilidad, eso queremos hacerlo lo más pronto posible para que la Presidencia pueda socializar la información con las Autoridades competentes y de tal manera a mediados de diciembre es mi meta personal, podamos trasladar las sesiones de este teatro al salón de sesiones del Concejo Municipal para que de esa manera ya podamos estar todos usando las curules es como nos corresponde estar ahí, con el equipo de sonido adecuado, correcto que es muchísimo más cómodo que acá a veces por la acústica que está, faltan 12 personas de entregar, don Mariano estará muy pendiente de eso, espero no tener que llamarles la atención sobre el mismo, pero necesitamos que ustedes puedan traerlo a más tardar de hoy en ocho.

3. Nota firmada por la funcionaria municipal Jennifer López Romero – Departamento de Secretaría, dirigida al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado Reclutamiento y al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre 2021.

Reciban un cordial saludo, la presente misiva es en atención al Oficio N° SM-1077-2021, primeramente, agradezco profundamente el tomarme en cuenta para el puesto denominado “Secretaria del Concejo Municipal”, sin embargo, deseo indicarles que no podré aceptar el ascenso directo por motivos personales y profesionales los cuales me imposibilitan tal aceptación.

No obstante, deseo expresarles mi colaboración mientras se realiza el concurso correspondiente, de manera interina y temporal durante el periodo de noviembre del año en curso a enero del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sin más por el momento y poniéndome a sus órdenes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Jennifer era la única persona que podría solicitar el ascenso directo, con esto está notificando al Concejo que no acepta el ascenso directo, la nota se la enviamos a la Comisión de nombramiento para que continúe con la que etapa segunda que sería abrir el concurso interno a nivel de la institución, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota a la Comisión nombrada, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota que presentó la funcionaria Jennifer López Romero, a la Comisión de nombramiento del puesto de Secretaria del Concejo, para su valoración. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota firmada por el señor Cristian Sandí Molina, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre 2021.

Por este medio. quien suscribe **CRISTIAN SANDÍ MOLINA**. cédula de identidad número tres-trescientos sesenta y dos-setecientos sesenta y seis, vecino de Turrialba La Suiza La Cruzada, en calidad de vicepresidente y representante de la Asociación de Bienestar Social de La Cruzada, cédula jurídica Tres-cero cero dos-siete siete uno cinco dos ocho, domiciliada en Cartago Turrialba La Suiza La Cruzada de Atirro, solicita a su autoridad, que realice las diligencias útiles y necesarias **para conocer las condiciones actuales, en relación a las gestiones que se iban a realizar para las mediciones y legalización de las calles de la cruzada de Atirro**, pues dichas mediciones son esenciales para realizar todos los trámites legales pendientes y necesarios.

Lo anterior con la finalidad de concluir este asunto con celeridad y por cuanto en el presente asunto hay temas legales de fondo que deben ser tratados a corto plazo.

NOTIFICACIONES: apporto el correo alejporras@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos con carácter de urgencia al Sr. Alcalde para que igualmente nos diga si ya las mediciones hicieron, que eso le corresponde a la Administración elevar ese informe al Concejo Municipal, los señores regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde, levanten su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le indique al Concejo, si las mediciones se hicieron. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Nota firmada por el señor Andrés Pérez Garro - Secretario Comité de Caminos de Sitio Mata, dirigida al Concejo Municipal.

La comunidad de Sitio Mata de Pavones adjunta nómina de las personas que conformaran el Comité de Caminos de nuestra comunidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con el debido respeto, les solicitamos nos den el apoyo para desarrollar varios proyectos en nuestras vías.

Comité de Cambios de Sitio de Mata
Miembros Junta Directiva

Puesto	Nombre	Cedula	Teléfono
PRESIDENTE	Carlos Alvarado Montero	700630126	86135562
VICEPRESIDENTE	Raúl Sandoval Araya	302390445	84870110
SECRETARIO	Andrés Pérez Garro	303610617	85751875
TESORERO	Ana Yanci Chacón Víquez	206470405	
VOCAL	Marta Araya Loaiza	302160841	84303372
VOCAL	Gerardo Solano Cederlo	301930594	87673879
VOCAL	Flor Hidalgo Bermúdez	700550520	
FISCAL	Oscar Araya Núñez	302000903	83225685

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo con la integración del Comité de Caminos de Sitio Mata de Pavones, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Sitio Mata de Pavones, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a 12:00 medio día. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota firmada por la señora Inés Martínez Varela – Presidenta Asociación Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Santa Teresita, dirigida al Alcalde, Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2021.

La Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre Santa Teresita Turrialba, número de cedula jurídica 3-002-681216, quisiera solicitarles información sobre el Plan Quinquenio relacionado a la reparación del camino de entrada al cementerio Santa Teresita a Dulce Nombre, ya que se encuentra en muy mal estado, casi intransitable. Según se nos había informado la reparación de este camino estaba en el Plan Quinquenio que se realizaría en este año y estamos muy preocupados porque ya estamos en el mes de Octubre y aún no se ha reparado el camino. En otros años hemos podido hacerle unas mejoras menores con recursos propios de la Asociación, pero estos últimos dos años no se le ha podido realizar nada, debido a que no contamos con recursos porque no hemos podido realizar actividades debido a la Pandemia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al Sr. Alcalde, para que le dé respuesta en tiempo y forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que dé respuesta en tiempo y forma a la Asociación de Desarrollo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota firmada por el señor José Adolfo Umaña Ramos, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esta nota se excusa de votar el Regidor Octavio Arce Obando.

Turrialba 14 de octubre de 2021

Luis Fernando León Alvarado Alcalde de Turrialba

Estimado señor.

RELACIÓN DE HECHOS

En su nota de respuesta, enviada a mi persona mediante oficio **MT-DA-LFLA-874-2021** con fecha **6 de octubre 2021** me indica que la Alcaldía ha generado oficios con instrucciones claras al Ing. Gerardo Sequeira Pereira solicitándole que proceda con la **CLAUSURA POR FALTA DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** del edificio que alberga la Radio Cultural, propiedad del **ENTE PRIVADO ICER**.

También señala en la misma misiva, y ante mi solicitud de clausurar Inmediatamente la actividad que se realiza **DE MANERA PUBLICA Y MANIFIESTA, PERO TOTALMENTE ILEGAL PORQUE NO CUENTA CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE EXIGE LA LEY**. Que, la Alcaldía giró nuevamente el oficio **MT-DA-LFLA-871-2021** de fecha 06 de octubre de 2021, remitido al Ingeniero Gerardo Sequeira de Control Constructivo indicándole que esa Alcaldía mantiene la decisión tomada y se mantiene atenta al cumplimiento de las obligaciones por parte del Departamento a su cargo.

Señor Alcalde, con todo respeto, en mi calidad de afectado directo, por su falta de carácter e **INCUMPLIMIENTO DE DEBERES** le indico que tal y como usted lo explica, evidencia una **TOTAL FALTA DE AUTORIDAD**, puesto que el Ingeniero a su cargo **NO LE OBEDECIÓ EN NINGÚN MOMENTO LAS ORDENES GIRADAS** y tenemos las pruebas para demostrarlo.

Es interesante señor Alcalde, que usted menciona que le giró varias veces la orden de clausura al Ing. Sequeira, o sea, en otras palabras, este le **DESOBEDECIÓ** la primera, porque, una orden de clausura, girada por un jefe con Carácter y determinación, y además ajeno a la Corrupción inmediatamente **SEPARA DE SU CARGO AL SUBALTERNO QUE LE DESOBEDECIÓ, e INMEDIATAMENTE LE ABRE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** por desacatar una orden girada por su **SUPERIOR JERARQUICO**. Y con las potestades que le brinda la Ley de administración Pública, **USTED, COMO SUPERIOR JERARQUICO, DEBE PROCEDER A REALIZAR LA CLAUSURA DEL INMUEBLE, APOYÁNDOSE EN LA FUERZA PÚBLICA SI FUESE DEL CASO**. O de lo contrario, estará incurriendo en **INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, FALTAS AL DEBER DE PROBIDAD, VIOLACIÓN A LA LEY DE ADMINSTRACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE CONTROL INTERNO ENTRE OTRAS**. Además, podría considerarse que estría **TRAFICANDO**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFLUENCIAS, tomando en cuenta, que su persona estuvo en la Comisión que recomendó la donación de un terreno **DE MANERA ILEGAL AL ICER**. Y ahora, se niega a cumplir o hacer que se cumpla **CON LA ORDEN DE CLAUSURA** contra esta Organización.

Señor Alcalde,

"Tal como lo establece el **Artículo 96 en relación con el 66 ibíd** de la **LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**.

"LA MUNICIPALIDAD PUEDE ORDENAR LA DESTRUCCIÓN Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHA ORDEN, PUEDE EJECUTAR LA DEMOLICIÓN A CUENTA DEL PROPIETARIO"

En este punto debe tenerse en cuenta que, además de que la Ley de Construcciones **HABILITA a la MUNICIPALIDAD A EJECUTAR LA ORDEN DE DEMOLICIÓN**, el Artículo 146 de la **LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (N° 6227 de 2 de mayo de 1978)** dispone lo siguiente:

Artículo 146.

1. "LA ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD, DE EJECUTAR POR SÍ, SIN RECURRIR A LOS TRIBUNALES, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EFICACES, VÁLIDOS, O ANULABLES, AÚN CONTRA LA VOLUNTAD O RESISTENCIA DEL OBLIGADO, SUJETA A LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RESULTAR".

De acuerdo con lo anterior, y en aplicación **DEL PRINCIPIO DE EJECUTORIEDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**, al presumirse la validez y eficacia de los Actos Administrativos, y en aras de garantizar el interés público, **LA ADMINISTRACIÓN TIENE LA POSIBILIDAD DE EJECUTARLOS POR SÍ MISMA**, recurriendo a los medios que establece el **Artículo 149 de LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**.

En efecto, la Municipalidad está **PLENAMENTE FACULTADA** para ejecutar la orden de demolición por sí misma, **EN CASO QUE EL INFRACTOR NO LA ACATE**, Y si bien es cierto, para esa ejecución no es imprescindible la participación de la Fuerza Pública, **LA MUNICIPALIDAD PUEDE REQUERIR SU COLABORACIÓN** cuando lo estime necesario, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA (N° 7410 de 26 de mayo de 1994)**

Como puede notar señor Alcalde, usted como superior Jerárquico de la Administración en Municipalidad de Turrialba, tiene el suficiente **RESPALDO LEGAL** para cumplir con la **ORDEN DE DESALOJO Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISOS POR PARTE DEL ICER**.

Lo más sospechoso en esto es, que, la **ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE SU PERSONA**, se resiste a **EJECUTAR LA ORDEN DE CLAUSURA**, puesto que, el Ingeniero Gerardo Sequeira, en una **CLARA BURLA Y DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN DE UN SUPERIOR JERARQUICO DESOBEDECIÓ ROTUNDAMENTE, Y LO QUE REALIZÓ FUE, UN VERGONZOSO SIMULACRO DE CLAUSURA, PORQUE NUNCA CLAUSURÓ LA ACTIVIDAD, NO PUSO NI SIQUIERA SELLOS**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



EN SEÑAL DE CLAUSURA, Y, ADEMÁS, DE FORMA COMPLICE Y SOSPECHOSA, PERMITE QUE SE SIGA REALIZANDO LA ACTIVIDAD EN EL EDIFICIO QUE DEBE CLAUSURAR, ESTO, A VISTA, PACIENCIA, Y CONTANDO CON LA COMPLACENCIA DEL SILENCIO DEL ALCALDE SU SUPERIOR JERARQUICO.

Señor Alcalde, **SON REITERADAS LAS VECES QUE USTED Y SUS SUBALTERNOS SE HAN BURLADO Y HAN MALTRADO CON SUS ACTOS A ESTE HUMILDE CIUDADANO ADULTO MAYOR** y tenemos las pruebas suficientes para demostrarlo a la hora de acudir a otras instancias **BUSCANDO JUSTICIA.**

Por lo tanto, con base a su respuesta, y con el fin de seguir recolectando documentación probatoria, solicito en **TIEMPO Y FORMA** lo siguiente.

1. Copia de las 2 notificaciones que mediante actas de clausura han realizado al **ICER**
2. Copia Certificada de los oficios enviados por la Alcaldía, al Ing. Gerardo Sequeira Pereira dándole la orden de proceder con la clausura, sin que a la fecha la haya realizado.
3. Copia Certificada, de las Respuestas brindadas a la Alcaldía, por parte del Ingeniero Sequeira con relación a esas órdenes giradas por el **SUPERIOR JERARQUICO.**
4. Copia certificada, con las pruebas aportadas que tengan validez legal, validez legal, de la gestión, o diligencia que actualmente tenga la Municipalidad de Turrialba en instancias judiciales, o algún Tribunal de la Republica demostrando que, el Terreno **QUE CEDIERON EN CALIDAD DE PRESTAMO CON PROMESA DE DONACIÓN AL ENTE PRIVADO ICER, ES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, (Certificación Literal, o cualquier otro documento autenticado por abogado institucional)**

La Actividad se continúa realizando en la edificación que **NO TIENE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** por lo que se han emitido, por lo que queda demostrado, QUE, EL INGENIERO GERARDO SEQUEIRA, NO CUMPLIÓ CON SU DEBER, Y TAMBIEN DESOBEDECIÓ UNA ORDEN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.

5. Solicito copia certificada, de las acciones emprendidas desde el punto de vista Administrativo y **DISCIPLINARIO** por el Alcalde, como superior Jerárquico, contra el **PROCEDER** del Funcionario, Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira, como está probado y demostrado documentalmente, **POR FALTAR AL DEBER DE PROBIDAD, POR FALTAS A LEY DE CONTROL INTERNO, POR FALTAS, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, POR SIMULACIÓN, AL SIMULAR EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO SIN HACERLO EFECTIVO, POR PRESUNTA COMPLICIDAD CON LOS INFRACTORES DE LA LEY EN ESTE CASO EL ICER, POR PRESUNTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS COMO ENCARGADO DE UN DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA FAVORECER LOS INTERESES DE UN ENTE PRIVADO COMO ES EL ICER, QUE SON LOS INFRACTORES DE LA LEY.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



efectivo, por Desobedecer una Orden de su Superior Jerárquico, por faltas al régimen Disciplinario.

- a) Amonestaciones
- b) Amonestaciones escritas
- c) Llamadas de Atención por escrito
- d) Sanciones con separación del cargo
- e) Investigaciones
- f) Procedimientos Administrativos

PETITORIA

Tomando en cuenta que, **HAY UN DICTÁMEN JURIDICO CONTUNDE DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL**, que fue aprobado de manera **UNÁNIME Y EN FIRME POR EL CONCEJO MUNICIPAL**, y como afectado directo solicito:

1. APEGARSE ABSOLUTAMENTE A LA LEY, Y AL CRITERIO LEGAL DE ESTE INFORME, Y CUMPLIRLO EN TODOS SUS EXTREMOS, EJECUTANDO DE MANERA INMEDIATA, Y EFECTIVA, LA CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD, Y EL DERRIBO DE LA OBRA, (TAL Y COMO LO INDICA LA LEY RESPECTIVA) POR ESTAR CONSTRUIDA SIN LOS RESPECTIVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. (SI ES NECESARIO SOLICITAR EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA) TAL Y COMO TAMBIÉN LO INDICA LA LEY. El INGENIERO Gerardo Sequeira entregó las notificaciones, PERO NUNCA CLAUSURÓ LA ACTIVIDAD, NI SIQUIERA PUSO LOS RESPECTIVOS SELLOS, y después fue a entregar una NOTIFICACIÓN FALSA DE ROMPIMIENTO DE SELLOS, POR SELLOS QUE NUNCA PUSIERON.

2. Como denunciante, y único afectado por la Municipalidad de Turrialba con todo este caso, solicito mantenerme informado de las gestiones que realicen en aras de dar cumplimiento a mi **PETICIÓN** que está totalmente respaldada **CON TODOS LOS FUNDAMENTOS LEGALES** y eso, lo sabe perfectamente usted señor Alcalde.

3. En caso de, **NO ACATAR ESTA PETICIÓN**, y decidir **APARTARSE DEL CRITERIO JURÍDICO DEL DICTAMEN DE LOS 3 ASESORES JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, QUE FUE APROBADO UNÁNIMEMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL TOMANDO EL ACUERDO DE EJECUTARLO, (SIN QUE FUERA VETADO POR EL ALCALDE)**, favor indicarme por escrito, y con el respaldo del **CRITERIO JURÍDICO, DEL ¿POR QUÉ?, NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LA LEY.**

Señor Alcalde de Turrialba, **USTED, PERFECTAMENTE CONOCE, QUE LA LEY ESTÁ DE MI LADO, USTED CONOCE, LAS PRUEBAS LEGALES Y CONTUNDENTES QUE HAY A MI FAVOR, USTED HA MENTIDO, ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**, afectando mis derechos legales, y mi calidad de **CIUDADANO ADULTO MAYOR.**

Por favor, **NO SIGA, AFECTÁNDOME COMO CIUDADANO**, pero, sobre todo, **POR FAVOR, NO SIGA PERJUDICANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, exponiéndola a futuras **DEMANDAS, QUE, EVENTUALMENTE PODRÍAN CONDENAR A LA MUNICIPALIDAD, Y QUE TERMINARÍAMOS PAGANDO TODOS LO TURRIALBEÑOS.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Favor, proceder desde todos los ámbitos y extremos de sus competencias y facultades en esta **PETITORIA CIUDADANA**, y como esta será una prueba documental utilizada en futuras acciones de mi parte, con las pruebas que poseemos que demuestran que todo lo mencionado es **CIERTO**, favor responder en tiempo y forma de Ley, a cada uno de los puntos señalados en la presente **DENUNCIA**.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ni siquiera se adelanta criterio, eso se lo pasamos al Sr. Alcalde, según el acuerdo que se había tomado, el Concejo no tiene que referirse a esto, se lo pasamos al Sr. Alcalde, anotando que se abstuvo de participar en esta discusión y votación el regidor Octavio Arce Obando, los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar este documento del ciudadano don José Adolfo Umaña al Sr. Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por seis votos a favor.

SE ACUERDA:

Trasladar el documento presentado por el señor José Adolfo Umaña Ramos, al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que proceda. Aprobado con 6 votos a favor. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor. (Se abstuvo de votar el Regidor Octavio Arce Obando en ambas votaciones).

8. **Oficio No. CPEM-078-2021 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre 2021.**

ASUNTO: Consulta proyecto 22.692

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 14, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, expediente 22.692 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 12 de noviembre.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia solicita se le asigne al Regidor Kevin Aguilar Sandí, los señores regidores que estén de acuerdo en esta asignación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. **Oficio No. AL-CPAS-0836-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre 2021.**

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.683, “**REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 2 de noviembre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 12 de noviembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia solicita se le asigne a la Regidora Elizabeth Bermúdez, los señores regidores que estén de acuerdo en esta asignación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. **Oficio No. AL-CPAS-0801-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre 2021.**

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.682, “**DECLARACIÓN DEL 20 DE**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 2 de noviembre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contarán con ocho días hábiles más, que vencerán el día 11 de noviembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia solicita se le asigne al Regidor Marco Abarca Castro, los señores regidores que estén de acuerdo en esta asignación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota firmado por el señor Mauricio Jiménez – Presidente Comité de Mejoras y Desarrollo Rosemounth, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de octubre 2021.

Por medio de la presente, los saluda cordialmente y al mismo tiempo solicitamos ser tomados en cuenta, para las mejoras en los caminos de salida de nuestros productos y que son caminos públicos, según consta en planos.

Nosotros estaríamos de acuerdo en aportar dinero de acuerdo a nuestras posibilidades, para la compra de repuestos para la maquinaria, cuando sea necesario.

Encontrándonos dentro del cantón de Turrialba, el cuál fue declarado de emergencia, debido a los daños causados por las recientes lluvias y habiendo sido nosotros también afectados, es que solicitamos de su ayuda.

Sin más por el momento y esperando contar con su comprensión, se despide de ustedes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso se lo enviamos al Sr. Alcalde y a la Junta Vial Cantonal para su atención, los señores regidores que están de acuerdo en este traslado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No. 11916-2021-DHR-GA firmado por la Licda. Hazel Díaz Meléndez – Directora de Gobernanza Pública, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre 2021.

Asunto: SOLICITUD DE CRITERIO A PERSONA INTERESADA

Adjunto encontrará para su conocimiento copia del oficio número CNE-UAL-OF-0387-2021 de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Licda. Karen Esquivel Villalobos y la Licda. Arianna Jiménez Espinoza, Abogadas Asesoría Legal de la Comisión Nacional de Emergencia, con el cual se responde la solicitud de información de la Defensoría con respecto a la denuncia planteada por usted.

La profesional a cargo de esta intervención es la Licda. Johanna Porras Alfaro, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8510, o a través del correo electrónico jporras@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metro al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como es tan amplio el documento lo dejaré constando en actas y como viene dirigido al Sr. Alcalde y en aquel momento a doña Vilma porque era la Presidenta del Concejo, ya no lo es, hay que informarle a la Defensoría de los Habitantes, que ya doña Vilma no es la Presidenta Municipal, le solicitamos al Sr. Alcalde nos brinde un informe al Concejo sobre este tema que se indica en el oficio 11916 de la Defensoría de los Habitantes. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta solicitud de información al señor Alcalde, levanten la mano por favor, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar copia del oficio de la Defensoría de los Habitantes al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar un informe al Concejo sobre ésta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Asimismo, se le indica con todo respeto a la M.Sc. Hazel Díaz Meléndez, que la señora Vilma Mora Jiménez, ya no es la Presidenta Municipal porque fue del periodo anterior, actualmente el Presidente es el señor Regidor Arturo Rodríguez Morales.

13. Nota firmada por la Licda. Milena Mora Lammas – Presidenta de la CNE, con copia al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Siguiendo instrucciones superiores, se remite el oficio N° CNE-UAL-OF-0383-2021, por medio del cual se solicita ampliación de plazo para brindar respuesta al oficio N° 09161-2021-DHR-GA-364058-2021, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, de la Defensoría de los Habitantes, referente a la solicitud de intervención por parte de la Defensoría para que se investiguen los motivos por los cuales la Municipalidad de Turrialba, no realiza los trabajos que corresponden para evitar más inundaciones por causa de la Quebrada La Gamboa, Turrialba.

SE ACUERDA:

Trasladar este Oficio de la Defensoría de los Habitantes al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar un informe al Concejo sobre ésta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio No. CIRCULAR STSE-0029-2021 firmada por la señora Mariana Gómez Bolaños – Prosecretaria General a.i. del Tribunal Supremo Elecciones, dirigida a los Alcaldes Municipales, de fecha 20 octubre 2021.

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo sexto de la **sesión ordinaria n.º 89-2021**, celebrada el 19 de octubre de 2021 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González —quien preside—, Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Hugo Ernesto Picado León, que dice:

«Recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional.»

Se dispone: Recordar a los Ministerios de la Presidencia, Cultura y Juventud, Deporte y Salud, a las municipalidades, a las federaciones deportivas del país, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y al Comité Olímpico Nacional, lo dispuesto por este Tribunal en el acuerdo adoptado en el artículo segundo de la sesión ordinaria n.º 26-2021, celebrada el 23 de marzo de 2021 en el cual, en lo que interesa, se señaló lo siguiente:

"Se dispone: f.) Desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones —con mayor razón en las condiciones de emergencia sanitaria que padecemos— ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señala el señor Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las elecciones generales de febrero de 2022, se dispone cuanto sigue: a) Recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar actividades de la naturaleza indicada para los días 5 y 6 de febrero de 2022. b) Se instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no emitan autorización alguna en contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al Ministerio de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La Secretaría General de este Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de comunicación divulgarán este acuerdo. **ACUERDO FIRME.»". ACUERDO FIRME.»»**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores regidores que están de acuerdo con esta indicación que sugiere la Presidencia para elevarla al Comité Cantonal de Deportes y a la Administración, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta notificación del Tribunal Supremo de Elecciones a la junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y a la Administración Municipal, para su acatamiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Nota del Comité de Caminos Barrio Money – Santo Domingo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre 2021.

Reciban un cordial saludo de parte del comité de caminos Barrio Money-Santo Domingo, adscritos a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, deseando éxito en sus funciones, a su vez se le comenta que en los últimos meses personeros de la Municipalidad de Turrialba y empresa privada han realizando trabajos en mejora de la vía que comunica el cantón de Turrialba y Jiménez (Entrada ruta 10 Santa Elena conectando la vía con el barrio de Colorado), actualmente el proyecto CO3-05-017 fue desarrollado con capa asfáltica y sistema de cunetas y alcantarillado en aproximadamente 2.8 kilómetros, además de la reconstrucción del puente sobre el río Colorado, conectando esta ruta alterna de salida del cantón de Turrialba hacia San José.

Por este motivo nos dirigimos hacia su persona en relación con el servicio municipal de recolección de basura y el servicio de reciclaje, para que se pueda dar una ampliación de la ruta de estos servicios, debido a que actualmente el camión de la basura llega hasta la Iglesia Católica de barrio Santo Domingo y contiguo a este, en barrio Money (que se encuentra en el límite entre el cantón de Turrialba y Jiménez) no se brindan estos servicios. En este trayecto desde la Iglesia de Santo Domingo hasta el límite con el cantón de Jiménez se encuentran aproximadamente 60 casas de habitación, las cuales necesitan que se brinden los servicios de recolección de residuos.

Cabe mencionar que el límite del cantón de Turrialba con el cantón de Jiménez se encuentra aproximadamente 700 metros hacia el oeste después del puente sobre el Río Colorado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sin más por el momento y agradeciendo de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar, en beneficio de todos los vecinos de estas comunidades, se despide.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces solicitamos trasladarle esta situación al señor Alcalde y al Encargado de Servicios Generales para que hagan el análisis que poder extender estos servicios de recolección de basura, todos los ciudadanos tienen derecho, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al Sr. Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladarle esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Encargado de Servicios Generales – Ing. Alexander Rodríguez Vargas , para que hagan el análisis que poder extender los servicios de recolección de basura. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio No. IFAM-DGFM-UGSTF-1942-2021 firmado por el Lic. Mauricio Rangel Rodríguez – Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento IFAM,

Reciban un cordial saludo, en atención al oficio SM-1043-2021 cuya solicitud es la elaboración del avalúo sobre el terreno ubicado en Tayutic de Turrialba, con plano catastro C-401636-1997 y con número de finca 193172-000.

Es de sumo agrado colaborarles en lo planteado y en aras de brindar el mejor servicio debemos aclarar lo siguiente:

El avalúo que la Institución puede realizar tiene un valor "informativo", o sea no es vinculante. Por lo que de requerirse un proceso de expropiación este valor no tendría una condición suficiente para la toma de decisiones.

Se recomienda que el avalúo se elabore mediante la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad, ente por excelencia para realizar este tipo de valuaciones, primero por un tema de competencias y segundo porque su valuación sí es vinculante y serviría para enfrentar cualquier proceso en sede judicial.

Otra recomendación y que también es vinculante es el Ministerio de Hacienda, la oficina regional, que tendría el valor agregado de no ser parte interesada del proceso. Ante lo expuesto, quedo a su disposición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En eso tampoco hay un tema judicial, vamos a trasladárselo a la Comisión de Vivienda para que puedan coordinar con los funcionarios del I.F.A.M. y puedan explicarles que lo que requerimos es el avalúo, pero no para tema legales ni de expropiación y que ya existió un avalúo del Departamento de Bienes Inmuebles, que lo que ocupamos es una segunda opinión, entonces la idea es trasladarle esta nota del I.F.A.M., el Oficio No. 19.0432 para que lo analice y pueda generar una audiencia como los funcionarios del I.F.A.M., los señores regidores que están de acuerdo con este traslado, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, trasladarlo a la Comisión de Vivienda, en este caso se votó con 6 votos a favor.



SE ACUERDA:

Trasladárselo a la Comisión de Vivienda para que puedan coordinar con los funcionarios del I.F.A.M. y puedan explicarles que lo que se requiere es el avalúo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Oficio No. MT-DA-LFLA-919-2021 firmado por el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de octubre 2021.**

Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que el próximo miércoles 27 de octubre el año en curso, estaré disfrutando de un día de vacaciones.

Conforme a lo que establece el Código Municipal, me estará cubriendo la Vicealcaldesa Milagro Rowe.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde informa al Concejo, de este permiso que es de sus vacaciones y queda doña Milagro en ejercicio de la Alcaldía por el día de mañana solamente.

Se da por conocido.

- 2. Modificación Interna No. 09-2021.**

Hago entrega de la Modificación Interna No. 09-2021, ésta es para ser discutida el próximo lunes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores, votando doña Ana Yubel Calderón y don Marco Abarca Castro, que estén de acuerdo en trasladar la Modificación No. 09 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la Modificación No. 09-2021 para su análisis. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Calderón Loaiza y Abarca Castro en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Sáenz Murillo).

- 3. Solicitud de autorización.**

También quiero solicitar una autorización, me ha llegado una nota de FEDOMA (Federación de Municipalidades de Alajuela), en la cual están pidiendo el apoyo a una coadyuvancia sobre una inconstitucionalidad, ésta la presentó el Alcalde de Río Cuarto, la leo: Con base en el Artículo 20 de los Estatutos de FEDOMA, con base



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en la coadyuvancia del Expediente número tal, acción de inconstitucionalidad, con base en la sana Administración y la buena maximización de los recursos públicos y un mejor control interno para alcanzar mayor impacto en los beneficios y servicio brindados a las Municipalidades afiliadas a FEDOMA, que la FEDOMA es el organismo de representación de los Municipios de la Provincia de Alajuela y por tanto es la institución de velar por el desarrollo integral de la región, este Consejo Directivo de FEDOMA menciona para dar apoyo incondicional al Sr. José Miguel Jiménez Araya - Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, en la coadyuvancia en un proceso de acción inconstitucional e insta a las Municipalidades del país, apoyar en la coadyuvancia, esta moción es discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo Directivo, entonces una vez esto yo he planteado eventualmente el documento de la coadyuvancia, que tiene que ver con el tema de la variable ambiental en los planes reguladores y en cualquier otra planificación del uso de suelo.

La nota he planteado va en el siguiente sentido:

Quien suscribe don Fernando León Alvarado – Cédula No. 303960013, mayor, casado, de profesión Master en Agronegocios y Desarrollo Economía Rural, vecino de CATIE – Turrialba, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, según declaratoria publicada en el diario La Gaceta número 41 del lunes 03 de mayo del 2021, conforme a la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, de las 10:05 horas del 21 de febrero del año 2020, el suscrito se adhiere a la inconstitucionalidad interpuesta por José Miguel Jiménez Araya en su condición de Alcalde de Río Cuarto, contra la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Urbanismo, tomado en sesión ordinaria 6411, por estimarlo contrario a los artículos 21, 50, 89, 169 y 170 de la Constitución Política, el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, principios de no regresión, razonabilidad, proporcionalidad y autonomía municipal, la norma se impugna en cuanto establece variaciones sustanciales en relación al reglamento anterior en materia de fraccionamiento, tipos de usos de suelos de predios, tipos de manejo de aguas residuales, alcantarillado pluvial y sanitario, tamaños de predios, altura de edificaciones, porcentajes de coberturas, construcciones, alineamientos, delimitación de cuadrantes, áreas de expansión, aprovechamiento de madera, movimientos de tierra, número de unidades habitacionales y otros temas propios de un plan regulador. Estima que la norma impugnada va más allá de los reglamentos que deroga y de esta forma se hace ordenamiento territorial y planificación urbana para todo el país mediante un reglamento que aprueba la Junta Directiva del INVU y que en el caso actual al no requerir estudios previos y aprobación de las respectivas municipalidades, estaría violentando los principios y de autonomía municipal, además los planes reguladores que son competencia de otros entes estatales, si anteriormente no se requerían tales estudios y el Reglamento anterior es de 1982, o sea hace 40 años, la provisionalidad del reglamento impugnado queda totalmente cuestionada, aduce que es abundante la jurisprudencia de la Sala Constitucional en relación con la necesidad de contar con los estudios previos para realizar planes reguladores o normas que planifiquen el uso de suelo, establezcan en el Decreto 32.967, introducción de la variable en los planes reguladores y cualquier otra planificación del uso de suelo.

En ese sentido la Sala Constitucional ha sido contundente en los recientes votos 23743 y 11958, en razón de esto se considera que los cantones se aprueba una normativa que sustituye una de 1982, con más alcances que las anteriores,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entendido que son instrumentos que al final de cuentas establecen limitaciones a la propiedad, lo que es reserva de ley con excepción de los planes reguladores que constituyen ley material y que se pueden imponer ciertas limitaciones al derecho de propiedad.

Por lo anterior se solicita que se declare inconstitucional y se anule el reglamento de fraccionamiento de urbanizaciones aprobado, mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Urbanismo, tomado en la sesión ordinaria 6411 celebrada el 24 de octubre del 2019 y se ordene al Ministerio realmente a realizar lo establecido en el Decreto 32967.

Yo quisiera hacer nada más referencia, este tema que se está impugnando y estamos haciendo las Municipalidades, no es un tema menor y obedece sobre todo a las que estamos fuera de la Gran Área Metropolitana, por una reacción histórica de un país centralista y concentrado en un momento se obtuvieron fondos para hacer planes reguladores en este país y esos fondos adivinen a quienes fueron señores regidores, a los cantones de la Gran Área Metropolitana, los que menos reciben de cemento, menos reciben de IVI, los que tienen más problemas de rezago y lo digo en forma de sátira porque así es como ha venido funcionando lastimosamente las cosas en Costa Rica y ahora se generan un reglamento del INVU y ya lo estamos viviendo en la Municipalidad, que somete a una persona humilde, con tierra que eso pasa y tal vez no lo entienden muchas veces la gente de la GAM, nosotros tenemos gente sin recursos pero con tierra, que para segregar para evitar un proceso sucesorio, tiene que pagar mucha plata únicamente a 26 personas de este país, sólo 26 profesional lo pueden hacer y están suplantando una potestad de las municipalidades de editar el tipo de uso de suelo y eso es algo grave, hoy en día lo están haciendo a través del INTA y le está quitando esas potestades a las Municipalidades, esto ya yo lo había conversado aquí, de hecho con algunos regidores que en algún momento me lo habían preguntado y por eso señor Presidente y señores regidores es que yo solicito que se me autorice, ya lo que les leí es la coadyuvancia está lista y hacer esta coadyuvancia porque yo me pongo a pensar sobre todo en las personas humildes de acá de Turrialba, de distritos como Tayutic, la parte alta de La Suiza, La Isabel, Santa Cruz, como hará una persona adulta mayor que quiere evitarle un problema a sus hijos hoy en día para poder evitarles hacer una mortual y hacer más bien un proceso sucesorio de previo, con este reglamento como está actualmente lo sometería fácil fácil a tener que invertir mil o más dólares para poder realizar eso, de dónde se va a sacar la plata esa gente para hacerlo, esa es la realidad que tenemos y eso es lo que quería solicitar la autorización señor Presidente.

La Presidencia solicita extender la sesión para poder terminar de ver los informes del señor Alcalde y ver los dictámenes de Hacienda y Gobierno y Administración.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal le indica al Concejo la necesidad de apoyar esta coadyuvancia, me parece importante es una ingratitud a mansalva y digamos en buen castellano mío, draconiana, es así, es draconiana porque nos hace una actitud totalmente salvaje entre los cantones rurales y los urbanos, pero no es un tema de las municipalidades como institución, es un tema que afecta a los ciudadanos y a nosotros nos pone en desventaja para la gente que quiere invertir en el cantón, entonces desde ese punto de vista yo le rogaría al Concejo Municipal si lo tienen a bien y confiamos en el buen



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



juicio del señor Alcalde que pudiésemos dispensarlo del trámite de comisión y le autoricemos como Alcalde y como Jefe de este Gobierno Municipal poder ser parte firmante de esta coadyuvancia porque creo que va a ser algo de impacto en nuestra democracia y en nuestro país y evidentemente para nuestros ciudadanos, los señores regidores que estén de acuerdo en dispensar el trámite de comisión para ejecutar esta autorización planteada por el señor Alcalde en esta coadyuvancia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, los señores regidores que estén de acuerdo en autorizar de pleno derecho al señor Alcalde para que firme la misma y pueda generar todo lo que este a su alcance para que alcance los objetivos de esta coadyuvancia al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobada la dispensa del trámite de comisión, la solicitud que presenta el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Aprobado por unanimidad.

Se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda de pleno derecho a firmar la coadyuvancia y dar apoyo incondicional al Sr. José Miguel Jiménez Araya - Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, en el proceso de acción de inconstitucionalidad para que se anule el reglamento de fraccionamiento de urbanizaciones aprobado, mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Urbanismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Informes de trabajos.

Indicarles así muy rápido en San Antonio de Platanillo ya se colocó la base granular y ya estamos a punto de colocar la carpeta asfáltica.

En El Silencio de La Suiza ya se comenzó a construir las estructuras drenaje para rehabilitar el pasó sobre la quebrada Eslabón, ese paso de hecho ahorita lo hablaba con el señor Síndico, están muy contentos con el trabajo en Sitio Mata y sobre todo esa alcantarilla.

En Los Arcángeles de La Suiza ya se inició con la limpieza y la conformación del camino y la colocación de material granular, de ahí brincamos hacia Santa Cristina vamos estar un buen tiempo por ahí, ya el puente ya vieron que quedó básicamente listo, igual que el sector de Piedra Grande y La Suiza centro, que por cierto quedó muy bonita, ahí pasé la semana anterior y vi que quedó muy bonito.

En Las Pavas que es una comunidad que nos están demandando, en Las Pavas se hizo una limpieza y conformación del camino y la colocación de material granular.

En La Cecilia se continúa con la colocación de refuerzo de los cabezales de la entrada y salida.

En Nochebuena el día de hoy, esto es muy importante para el distrito primero, el día de hoy, se inició con la construcción del muro anclado en concreto, este es el muro que está allá en la pura entrada de Nochebuena, ya hoy se inició con ese trabajo.

En Nimarí se continúa con la construcción del puente sobre la quebrada Surtubal, que ese puente sufrió un cambio de diseño a raíz de la emergencia que tuvimos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces era nada más para hacer esos reportes de estas comunidades que se han estado atendiendo.

Reg. Octavio Arce Obando: Muy contento de los procedimientos como han ido en Nochebuena, tiempo atrás estuve hablando bastante con don Luis Estrada, el tema este del muro de contención y hoy estuve hablando con don Julio, muy satisfecho me parece que tal vez será necesario ya en la comunidad de Nochebuena este tipo de trabajo o proyectos que se habían quedado atrás, muy satisfecho esperemos que ahorita sigamos igual con lo que es la carretera por la calle que está por la Escuela Vieja.

Siguiendo sí tenía unas consultas para el señor Alcalde, primero era que había sucedido con lo del bono comunal del parque Jorge Debravo, a ver en que habíamos quedado con ese asunto, que había sucedido o cómo iba la situación de ese proyecto y la otra, que yo creo que sí nos concierne, porque esto es por varios vecinos que me han preguntado, la otra que creo que sí nos concierne a nosotros como Concejo, es el informe del puente blanco, puesto que el señor nos iba a venir a dar algún tipo información o argumentando lo que sucedía con el puente, como les digo creo que esto si nos concierne como Concejo, saber qué sucedió con el informe, si van a presentar un informe o algo por el estilo, para estar nosotros tal vez lo más empapados posible de la situación, eso sería.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Me disculpa don Octavio, porque le decía al señor Presidente que aquí el sonido es pésimo, allá se escucha perfecto pero aquí creo que uno tiene que hacer esfuerzos para ver qué es lo que se dice, tal vez indicar una serie de aspectos muy importante con respecto a las obras, en lo que responde a Nochebuena después de ahí probablemente vamos a estar brincando a la escuela vieja, creo que vamos a estar ahí por la zona, pero esto de este muro era muy importante, se había dilatado mucho pero por dicha se están atendiendo dos cuellos de botella muy importantes de Nochebuena, que era la alcantarilla entre Campabadal y Nochebuena, que tenía años y la verdad es que es consciente que esto es un trabajo, más de 20 millones de colones, muy bueno llevar este muro hasta la escuela vieja, con respecto al sector conocido como La Cecilia, nosotros presentamos una serie de aclaraciones, se está pidiendo un informe, por respeto uno no quiso en su momento también ir más allá, pero que creo que es importante también que se conozca el reporte de Bomberos, Bomberos explicó una serie de aspectos que son duros por lo sucedido y que digamos no hubiera cambiado mucho independientemente el estado de la alcantarilla, esa alcantarilla el día del evento, si ustedes recuerdan tuvimos bastantes primeros impactos, ese fue uno, en donde lavó el material y yo sé que hay vídeos y demás, más allá de eso indicarles que también digamos la obra está en plazo, está totalmente en plaxo, no ha tenido ningún retraso a la fecha al día de hoy, todavía está en el plazo para entrega, la obra está en plazo, la de La Cecilia.

Con el bono yo no me quería adelantar pero bueno señores regidores, el día de hoy se me informó que se votó el bono, el bono ya tiene un acuerdo en Junta Directiva del BANVHI, vamos a esperar la respuesta formal, me lo comunicó don Dagoberto Hidalgo y estoy de verdad muy contento, ustedes no se imaginan lo que yo estaba deseando esta noticia después de seis años, ya fue adjudicada la obra del bono comunal, entonces creo que será una obra que inicie probablemente inicios del otro año, quién sabe si iniciará este año, pero sí ya la obra me imagino que el BANVHI lo estará comunicando, en principio ya no van a haber más actos digamos repulsivos, recuerden que este proceso se hizo por tercera vez y bueno muy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



contenido, esperar que nos pasen el informe formal de ellos, pero bueno en buena hora, esperemos que para próximo año creo que si todo sale bien tendríamos iluminación de estadio, piscina, que ya se sacó por cierto, la piscina ya está en SICOP, sería bueno si ustedes quieren revisar el cartel, yo le pasé a los miembros también de la Junta de Piscinas el cartel de previo para que lo vieran y el Parque Recreativo Jorge Debravo todo para el 2022 que yo creo que es muy bueno para Turrialba, vamos a tener muchos espacios de ocio y de primera y ojalá que le saquemos el jugo en el buen sentido, mucha gente ahora que ya no están levantando regulaciones haciendo deporte, los del I.C.E. son los que las van a gozar más porque tienen canchas de futbol y canchas de básquet y todo iluminado. El informe le voy a ser sincero, que yo sepa todavía no me lo han remitido, porque ese informe lo pidió el diputado Pablo Abarca y mi persona y no nos han enviado el informe, entonces talvez con Kevin preguntarle a don Pablo Abarca a ver si a él le dieron respuesta porque nos dijeron que los dos lo pedimos casi al mismo tiempo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pues ojalá que sí, porque ese informe si es muy importante, porque el señor dijo que no venía porque él era técnico y no podía venir entre nosotros los políticos algo sí, o sea peor que aquellos que tenían lepra en el antiguo Jerusalén, pero lo que ahora me llama la atención y celebro lo del bono comunal ahí en el Parque Jorge Debravo después de una terapia larguísima, lo que yo invito es que ojalá a las personas que vayan a construir ahí las contraten que sean de Turrialba, porque con lo del hospital fue un alegrón y no digo el resto, pero ojalá que con ese parque, si eran como 600 millones que contraten gente de Turrialba don Fernando, gente de Turrialba le den trabajo, no hacemos nada trayendo tanta inversión si la plata solo la vemos pasar, eso sería importante.

ARTICULO SÉTIMO

DICTÁMENES DE COMISIONES

I. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 16:15 horas, del día lunes 25 de octubre del 2021, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Flora Solano Salguero
Luis Mariano Sáenz Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Asesor:

Luis Guevara.

Funcionarios:

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal
Lic. Allan Cedeño Vega- Contador Municipal
Ing. Alexander Rodríguez Vargas
Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, presentes los regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Mariano Sáenz Murillo, Elizabeth Bermúdez Morales y Kevin Aguilar Sandí.

ARTICULO SEGUNDO
TRASLADO DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Los compañeros que estén de acuerdo en trasladar de nuevo las sesiones de comisión para los lunes a las 4:00 de la tarde sírvanse levantar la mano, todos votan a favor.

SE ACUERDA:

Trasladar las Sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para los lunes a las 4:00 p.m.. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO TERCERO
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2021 Y EL PLAN OPERATIVO

Lic. Allan Cedeño procede a dar lectura del Presupuesto Extraordinario 00-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Allan Cedeño: El monto del presupuesto es por ₡ 18.186.595,45 que corresponde a un superávit específico del año anterior. Este presupuesto por su particularidad no va a aprobación de la Contraloría únicamente se aprueba acá internamente en el Concejo Municipal y se sube a la página de la Contraloría.

- **Plan Operativo.**

Lic. Allan Cedeño procede a dar lectura al Plan Operativo:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: A la hora de entregar estos activos como se hace, es con el síndico, lo hace la Alcaldía o de que manera se procede a que las personas o las organizaciones recojan los activos.

Lic. Ronald Bolaños: Con respecto a la entrega de los bienes que está mencionando Allan, todo se coordina a través del Síndico, el Síndico es el responsable porque recordemos que es el enlace para que se generen las partidas específicas, actualmente como ya contamos incluso hasta con el tema del plaqueo, ya lo hemos venido incorporando, entonces lo que se hace, es una nota y el responsable firma.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Yo había visto una partida específica de la comunidad de Tres Equis para una malla, pero aquí no la veo, yo pensé que iba a venir en esta don Ronald, que paso con ese partida, porque ese dinero tiene que estar porque era una partida específica y pues la malla no está, pues tiene que estar la plata, si no está la malla tiene que estar la plata o que fue lo que pasó con ese dinero, a mí me gustaría saber qué es lo que pasa con esa partida específica de Tres Equis.

Lic. Allan Cedeño: Esa partida realmente Alexander si hizo una inspección y todo, pero después verificamos la legalidad del asunto y la partida no es utilizable porque ya es un saldo de más de 3 años, al ser un saldo de más de 3 años únicamente se puede utilizar para lo que indica la Contraloría, que es para compra de combustible y repuesto para maquinaria municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Usted me está diciendo señor Contador que la Municipalidad para gasolina y combustible le vamos a quitar la plata a la comunidad de Tres Equis es eso.

Lic. Allan Cedeño: No señor, realmente nosotros no necesitamos quitarle el dinero a la comunidad, es algo que es por ley, o sea eso es lo que indica la ley 7755 que eso es lo que ocurre con los saldos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Pero desde cuando es tan obligatorio, eso es obligatorio, tiene mandato obligatoriedad y porque otras partidas no las han quitado.

Lic. Allan Cedeño: Realmente estamos ahorita en un proceso, incluso la Contraloría ya mandó una nota por los saldos de partidas específicas que tenemos que modificarlas, quedamos con la Contraloría de hacerlo a partir del año entrante, empezar ahora en octubre a hacer los estudios porque realmente no es tan fácil modificarlas, ocupamos en muchos casos los números de ley con que fueron aprobadas en Presupuesto de la Republica y algunas no las teníamos, entonces esos saldos únicamente la ley expresa que se puede utilizar solamente para eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me llama tanto la atención, porque por ejemplo la partida de los caminos allá en Chirripó eso tiene como 6 años de estar ahí ese dinero bailando el pelado y ese si no lo han recortado, pero a una comunidad como Tres Equis si le quitaron, quiero que conste en actas mis palabras, desde el inicio, no estoy de acuerdo con eso, no es culpa suya don Allan, es un tema de la ley, pero me parece que es injusto quitarle un dinero a una comunidad tan necesitada como Tres Equis, pero me parece que si es tan bueno para el ganso, que sea bueno para la gansa, voy a pedir entonces el informe en su respectivo, hare las notitas, porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



así como han hecho con esta partida, tendrán que hacerla con otras partidas, si es así habrá que aplicarlo a todas las otras partidas de otros distritos y de otros lugares, no solamente solo a uno sino a todos porque a lo que yo entiendo hay otras partidas que llevan más tiempo y que no se les ha aplicado eso don Allan, por lo menos lo que yo he visto en los estados financieros.

Lic. Allan Cedeño: Tal vez para aclararles, que la partida de Chirripó todavía no está como ejecutada, es una partida que todavía está en proceso, hay algunos saldos ahí, pero todavía hay parte de la partida que está en ejecución, no se ha dado por terminada, concluida, entonces realmente cuando se da por terminada es que se toma como saldo a partir de ahí 3 años después puede ser utilizada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esa de Tres Equis ya estaba ejecutada

Lic. Allan Cedeño: La de Tres Equis ya estaba ejecutada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Pero la malla no está hecha, como está ejecutada sino esta echa o don Alexander usted vio la malla construida, usted la vio ejecutada, usted la vio construida.

Lic. Allan Cedeño: Es que originalmente no era una malla, yo creo que ahí había varias eran como mejoras de la plaza o algo así, que de una plata la ocupaban para malla, pero realmente no hay malla porque inicialmente el trabajo que hicieron no fue una malla. La partida de Chirripó tampoco es una partida específica, no es de la ley 7755 sino que es una trasferencia de un Ministerio, entonces es diferente porque no lo abarcaría la Ley 7755.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el presupuesto extraordinario 00-2021 del periodo 2021 y a la vez el plan operativo anual del presupuesto 0-2021 sírvanse levantar su mano, aprobado por 5 votos a favor, que conste en actas que doña Flora se abstiene de votar.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 00-2021 y el Plan Operativo Anual 0-2021. Aprobado por 5 votos a favor. (La Reg. Flora Solano se abstiene de votar).

ARTÍCULO CUARTO
LECTURA DEL OFICIO N°SM-1082-2021

Me permito transcribirlas el Artículo Quinto, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 077--2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 19 de octubre del 2021, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO QUINTO
INFORMES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA - LICDA.
MILAGRO ROWE ARIAS

- 6. Oficio MT-DA-LFLA-898-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de octubre 2021.**

Asunto: Permiso para solicitar autorización de la Contraloría General de la República para iniciar el proceso de contratación administrativa en el 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Conforme a reunión llevada a cabo con la Gestora de Desechos Sólidos, a efectos de poder tramitar el permiso ante la Contraloría General de la República, para iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratación de la construcción del proyecto Estación de Transferencia de Residuos durante el presente año 2021, encontrándose el proyecto presupuestado y con metas previstas en el Presupuesto Ordinario 2022.

La solicitud surge de un caso excepcional y una necesidad muy calificada, en donde se requiere reducir los tiempos de desarrollo del proyecto, con el fin de contar con la infraestructura lo antes posible, en vista del inminente cierre que se debe dar al Vertedero Municipal, con base en la Resolución de la Sala Constitucional N° 2020021790 del Expediente 17-017903-0007-CO, notificado a la alcaldía en noviembre del 2020, que se refiere al cierre que se debe dar en febrero del año 2022.

Adicionalmente, en caso de que el Concejo Municipal así lo autorice, así como la Contraloría General de la República, el avanzar con el proceso de contratación nos permitirá mostrar mayor compromiso con la Sala Constitucional y el Ministerio de Salud para la solución del problema.

El proceso de contratación requerido se realizará conforme a los procedimientos ordinarios de contratación según corresponde (Licitación Nacional), únicamente se solicitará iniciar en el año 2021, sabiendo que el recurso económico estará disponible en el año 2022. Estos procedimientos se pueden realizar previa autorización de dicha entidad fiscalizadora, según se indica en los artículos 8 de la LCA y 9 del RLCA mencionados.

FUNDAMENTO LEGAL QUE SUSTENTA ESTE PROCEDIMIENTO:

Artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 que indica:

“Artículo 8. (...) En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario. (...)”

Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de Contratación Administrativa N° 33411, que indica:

“Artículo 9°. Disponibilidad Presupuestaria. Cuando se tenga certeza que el contrato se ejecutará en el período presupuestario siguiente a aquél en que dio inicio el procedimiento, o bien, éste se desarrolle por más de un período presupuestario, la Administración, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones (...) Para atender una necesidad muy calificada en casos excepcionales, en los que el inicio del procedimiento y la ejecución del contrato puedan darse dentro de un mismo período presupuestario y no se cuente con la totalidad de los fondos, se podrá solicitar autorización a la Contraloría General de la República para dar inicio en esa condición. En estos casos, la Contraloría General de la República, dispondrá de un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



plazo de diez días hábiles para pronunciarse sobre el particular. En las bases del concurso se advertirá expresamente sobre esta circunstancia. En este supuesto no podrá dictarse el acto de adjudicación hasta tanto no se cuente con el disponible presupuestario.”

Por tanto, en atención a la necesidad urgente que tenemos de avanzar lo más posible en el proyecto de la Estación de Transferencia, es que me permito proceder a plantear dicha solicitud de permiso ante el honorable Concejo Municipal, para que se sirva tomar el acuerdo respectivo, el cual indique:

“Se acuerda autorizar al señor alcalde, don Luis Fernando León, a solicitar el permiso a la Contraloría General de la República, para iniciar el proceso de contratación administrativa para la construcción de la Estación de Transferencia de Residuos en el año 2021, en conocimiento de que el recurso económico estará disponible en el Presupuesto Ordinario 2022 y que corresponde a un caso excepcional y a una necesidad muy calificada”.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Ya todos saben de esta gran necesidad y entonces la intención es ir agilizando para cumplir a cabalidad ya que tenemos el presupuesto para el proyecto que ya todos conocen muy bien.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual eso tiene que enviarse a la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque es una solicitud para iniciar ya el proceso de contratación, que esperamos igual que la comisión se reúna pronto y pueda analizarlos y ahí en la comisión pueda darse los detalles de la explicación que está más que sustentada, pero esto es para meramente el trámite que se le da a los hechos.

Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar la solicitud que presenta la Alcaldía con relación a la autorización ante la Contraloría General de la República para iniciar el proceso de contratación administrativa con relación al Centro de Transferencias sírvanse hacerlo trasladar esta solicitud a la Comisión de Hacienda para su análisis sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar este Oficio de la Alcaldía Municipal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Cual es la intención de poder adelantar este procedimiento, bueno ya se cuenta con los fondos, ya se cuenta con el crédito aprobado, ya se cuentan con la mayoría del cartel y el principio teníamos que esperar los recursos para ser utilizados en enero, entonces aquí lo que queremos hacer evidente manifiesto ante la Contraloría General de la República y ante principalmente de la Sala Constitucional nuestro interés de iniciar el procedimiento en este caso de contratación administrativa y hacer el acto de adjudicación en el 2022, porque por plazos se daría nada más en el 2022, demostrando nuestra intención de querer avanzar más rápido, ya que contamos con todos los elementos siempre y cuando el Concejo primero lo apruebe así hacer esta solicitud, o sea que me autoricen y que la Contraloría posteriormente lo apruebe.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Entonces lo que usted quiere señor Alcalde es que la Comisión de Hacienda le recomiende al Concejo autorizarle a usted tramitar ante la Contraloría el permiso para poder iniciar el proceso de la contratación en este año 2021, pero estos temas son con recursos de un empréstito que se hizo con el Banco Popular. Aunque siento que tal vez es iniciar el proceso y a cómo va toda la situación la adjudicación casi sería darla en enero, y lo otro es que nosotros lo que hacemos es autorizarla y que usted haga la gestión, sería la Contraloría quien diga si o no.

Entonces con esto le demostramos a la Sala Cuarta que estamos haciendo, que a pesar que el dinero esta hasta el 2022, desde el 2021 estamos trabajando en hacer algo.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Entonces a mí me parece que tenemos que autorizarlo, compañeros los que estén de acuerdo en autorizar al Alcalde Fernando León para solicitar a la Contraloría General de la Republica la autorización para iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratación de la construcción del proyecto de estación de transferencia de residuos durante el presente año 2021 encontrándose el proyecto presupuestado y con metas previstas en el presupuesto ordinario 2022 sírvanse levantar su mano, todos a favor.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que solicite ante la Contraloría General de la Republica, la autorización para iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratación de la construcción del Proyecto de Estación de Transferencia de Residuos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO
LECTURA DEL OFICIO N° SM-1081-2021

Me permito transcribirlas el Artículo Quinto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 077-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 19 de octubre del 2021, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO QUINTO
INFORMES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA – LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS

- 4. Oficio No. PM-027-2021 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal, de fecha 19 de octubre 2021.**

Asunto: Solicitud para emitir acto final de dos procedimientos licitatorios

Se requiere se adjudiquen los siguientes procedimientos:

1. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021 LA-000003-0017500001
Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000003-0017500001 denominada CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE BODEGA EN EL PLANTEL MUNICIPAL a la empresa CONSTRUCTORA ULATE RETANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de **¢ 20.829.897,09** (veinte millones ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



siete colones con 09/100), con un plazo de entrega de **26 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Alexander Rodríguez Vargas, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas el cual se encuentra incluido en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

2. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021 LA-000006-001750001

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000006-001750001 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR CAMINO GRANO DE ORO — QUETZAL al señor JULIAN MORA AMADOR por la suma de **¢ 48.940.920,00** (cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta mil novecientos veinte colones con 00/100), con un plazo de entrega de **7 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas el cual se encuentra incluido en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta licitación abreviada por ¢20.829.897,09, la licitación abreviada 000003-001750001 la trasladaríamos a la Comisión de Asuntos Hacendarios para que sea analizada en la próxima sesión. Los señores Regidores que están de acuerdo en que sea trasladada con carácter de urgencia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando la mano, en acuerdo firme, aprobado.

Ahora tal vez don Kevin nos dice que día se va a reunir la comisión si mañana o cuando, porque tal vez ahora cuando doña Milagro presente todos los documentos nos lo puede decir.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia la Licitación Abreviada 000003-001750001 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

1. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021 LA-000003-001750001

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Quien pone los puntos de evaluación.

Ronald Bolaños: Los factores de evaluación nacen desde la unidad solicitante, esos se encuentran inmersas en la especificación técnica y el pliego de condiciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aunque usted diga que la experiencia está en las cuestiones de admisibilidad, tienen más peso que se pongan los ítems de calificación, me parece que eso es una debilidad del cartel, ya ahorita no se puede enmendar porque ya la licitación se puso a correr. Le sugiero desde ahora y que quede así en el acta, de que para otras licitaciones que se le haga una cantidad de reglón para el tema de la experiencia, que se incluya y vea que se lo estoy pidiendo formalmente en un acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto me parece que he visto en esta cosa del SICOP que ya hay algunas Municipalidades que ponen una cantidad de puntos para las empresas que son locales y hasta para las Pymes también hay una condición que lo establece la ley, como le repito Ronald, ya en esta no porque ya está sobre rieles y no podemos cambiar las reglas de la licitación, lo aprovecho para colocarlo en otro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Kevin Aguilar Sandí: Los compañeros que estén de acuerdo en la recomendación de la Licitación Abreviada N° 2021 LA-000003-0017500001 a la empresa para el mantenimiento de la Bodega en el Plantel Municipal a la empresa Constructora Ulate Retana Sociedad de Responsabilidad Limitada por la suma de ₡20 829 897,09 en un plazo de 26 días sírvanse levantar su mano, aprobado por unanimidad todos.

SE ACUERDA:

Aprobar la recomendación del Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal, por lo tanto se adjudica la Licitación Abreviada N° 2021 LA-000003-0017500001 para el mantenimiento de la Bodega en el Plantel Municipal a la Empresa Constructora Ulate Retana Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un plazo de 26 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021 LA-000006-0017500001

Lic. Ronald Bolaños: Recibimos una notificación donde el proveedor que nosotros recomendamos desde la semana anterior que fue cuando se presentó al Concejo, retira su oferta, está en las condiciones planteadas ya no iría porque el proveedor se está retirando, vamos a entrar en una etapa de análisis primero porque no es nada más que diga que me voy, tiene que existir un sustento.

El señor Julián Mora Amador presenta una nota donde retira su oferta y la cual dice:

Es por medio de la presente nota que de la manera más respetuosa les solicito que la oferta presentada para la licitación abreviada número 2021LA-000006-0017500001 Adquisición de material granular camino Grano de Oro – Quetzal quede sin afecto para dicho proceso, debido a un quebranto de salud y motivos personales se me hace imposible poder hacerle frente a dicho proceso en caso de resultar adjudicado, siempre anuente a ser tomado en cuenta en futuros procesos y muy agradecido con la Municipalidad me despido.

Lic. Ronald Bolaños: Estamos a las puertas del análisis legal, yo espero que esto lo traslade más bien a Asesoría Jurídica Interna que se emita un criterio y con base en el criterio se establezca un debido proceso.

Al ser las 17:58 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandi – Presidente de la Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Transcríbese a la Administración para que proceda de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 26 de octubre 2021, a las 3:48 p.m., con la asistencia de:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Randall Artavia Roda – quien preside
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Agustín Vereh Tayutic
Escuela Las Américas
Escuela Santa Teresita
Escuela Carmen Lyra

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela San Agustín, Vereh Tayutic:

Elizabeth Morales Chavarría
Ismael Morales Madriz
Asdrúbal Obando Barquero

Escuela Las Américas:

Fabiola Valverde Tencio

Escuela Santa Teresita:

Fabiola Gutiérrez Ramírez

Escuela Carmen Lyra:

Ania Lorena Pereira Salguero
Edgar Marín Castillo

Al ser las 4:15 p.m. finalizó la reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, con estas tres juntas de Educación, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:15 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal